

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 138



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

55° año

12 de mayo de 2012

Número de información Sumario Página

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

2012/C 138/01	Última publicación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el <i>Diario Oficial de la Unión Europea</i> DO C 133 de 5.5.2012	1
---------------	--	---

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

Tribunal de Justicia

2012/C 138/02	Asunto C-59/12: Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof (Alemania) el 6 de febrero de 2012 — BKK Mobil Oil Körperschaft des öffentlichen Rechts/Zentrale zur Bekämpfung unlauteren Wettbewerbs e.V.	2
---------------	--	---

2012/C 138/03	Asunto C-82/12: Petición de decisión prejudicial presentada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (España) el 16 de febrero de 2012 — Transportes Jordi Besora, S.L./Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña (TEARC) y Generalitat de Catalunya	2
---------------	---	---

ES

Precio:
3 EUR

(continúa al dorso)

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
2012/C 138/04	Asunto C-86/12: Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour administrative (Luxemburgo) el 20 de febrero de 2012 — Adzo Domenyo Alopka, Jarel Mondoulou, Eja Mondoulou/Ministre du Travail, de l'Emploi et de l'Immigration	3
2012/C 138/05	Asunto C-87/12: Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour administrative (Luxemburgo) el 20 de febrero de 2012 — Kreshnik Ymeraga, Kasim Ymeraga, Afijete Ymeraga-Tafarshiku, Kushtrim Ymeraga, Labinot Ymeraga/Ministre du travail, de l'Emploi et de l'Immigration	3
2012/C 138/06	Asunto C-96/12: Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal da Relação de Guimarães (Portugal) el 22 de marzo de 2012 — Domingos Freitas y Maria Adília Monteiro Pinto/Companhia de Seguros Allianz Portugal, S.A.	4
2012/C 138/07	Asunto C-99/12: Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal de première instance de Bruselles (Bélgica) el 24 de febrero de 2012 — Eurofit SA/Bureau d'intervention et de restitution belge (BIRB)	4
2012/C 138/08	Asunto C-104/12: Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof (Alemania) el 29 de febrero de 2012 — Finanzamt Köln-Nord/Wolfram Becker	5
2012/C 138/09	Asunto C-114/12: Recurso interpuesto el 1 de marzo de 2012 — Comisión Europea/Consejo de la Unión Europea	5
2012/C 138/10	Asunto C-115/12 P: Recurso de casación interpuesto el 5 de marzo de 2012 por la República Francesa contra la sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) dictada el 16 de diciembre de 2011 en el asunto T-488/10, Francia/Comisión	6
2012/C 138/11	Asunto C-116/12: Petición de decisión prejudicial planteada por el Dioikitiko Protodikeio Serron (Grecia) el 5 de marzo de 2012 — Ioannis Christodoulou, Nikolaos Christodoulou, Afoi N. Christodoulou A.E./Elliniko Dimosio	7
2012/C 138/12	Asunto C-132/12 P: Recurso de casación interpuesto el 9 de marzo de 2012 por Stichting Woonpunt y otros contra la sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) dictada el 16 de diciembre de 2011 en el asunto T-203/10, Stichting Woonpunt y otros/Comisión Europea	7
2012/C 138/13	Asunto C-133/12 P: Recurso de casación interpuesto el 9 de marzo de 2012 por Stichting Woonlinie y otros contra la sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) dictada el 16 de diciembre de 2011 en el asunto T-202/10, Stichting Woonlinie y otros/Comisión Europea	8
2012/C 138/14	Asunto C-134/12: Petición de decisión prejudicial planteada por la Curtea de Apel Constanța (Rumanía) el 12 de marzo de 2012 — Corpul Național al Polițiștilor — Biroul Executiv Central (en nombre e interés de sus miembros — funcionarios públicos con estatuto especial — policías de la IPJ Tulcea)/ Ministerul Administrației și Internelor, Inspectoratul General al Poliției Române, Inspectoratul de Poliție al Județului Tulcea	8
2012/C 138/15	Asunto C-145/12 P: Recurso de casación interpuesto el 26 de marzo de 2012 por Neubrandenburger Wohnungsgesellschaft mbH contra la sentencia del Tribunal General (Sala Quinta) dictada el 9 de enero de 2012 en el asunto T-407/09, Neubrandenburger Wohnungsgesellschaft mbH/Comisión Europea	9

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
2012/C 138/16	Asunto C-148/12: Recurso interpuesto el 26 de marzo de 2012 — Comisión Europea/República Federal de Alemania	10
Tribunal General		
2012/C 138/17	Asunto T-243/07: Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Polonia/Comisión («Agricultura — Organización común de mercados — Medidas que deben adoptarse con motivo de la adhesión de nuevos Estados miembros — Acta de adhesión de 2003 — Determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación — Objetivo perseguido por una disposición de Derecho primario — Decisión 2007/361/CE»)	11
2012/C 138/18	Asunto T-247/07: Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Eslovaquia/Comisión («Agricultura — Organización común de mercados — Medidas que deben adoptarse con motivo de la adhesión de nuevos Estados miembros — Acta de adhesión de 2003 — Determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación — Objetivo perseguido por una disposición de Derecho primario — Decisión 2007/361/CE»)	11
2012/C 138/19	Asunto T-248/07: Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — República Checa/Comisión («Agricultura — Organización común de mercados — Medidas que deben adoptarse con motivo de la adhesión de nuevos Estados miembros — Acta de adhesión de 2003 — Determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación — Objetivo perseguido por una disposición de Derecho primario — Decisión 2007/361/CE»)	12
2012/C 138/20	Asunto T-262/07: Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Lituania/Comisión (Agricultura — Organización común de mercados — Medidas que deben adoptarse con motivo de la adhesión de nuevos Estados miembros — Acta de adhesión de 2003 — Determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación — Objetivo perseguido por una disposición de Derecho primario — Decisión 2007/361/CE)	12
2012/C 138/21	Asunto T-336/07: Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Telefónica y Telefónica de España/Comisión (Competencia — Abuso de posición dominante — Mercados españoles de acceso a Internet de banda ancha — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 82 CE — Fijación de los precios — Estrechamiento de márgenes — Definición de los mercados — Posición dominante — Abuso — Cálculo de la compresión de márgenes — Efectos del abuso — Competencia de la Comisión — Derecho de defensa — Subsidiariedad — Proporcionalidad — Seguridad jurídica — Cooperación leal — Principio de buena administración — Multas)	13
2012/C 138/22	Asunto T-398/07: Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — España/Comisión («Competencia — Abuso de posición dominante — Mercados españoles de acceso a Internet de banda ancha — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 82 CE — Fijación de los precios — Estrechamiento de márgenes — Cooperación leal — Aplicación ultra vires del artículo 82 CE — Seguridad jurídica — Protección de la confianza legítima»)	13
2012/C 138/23	Asunto T-214/08: Sentencia del Tribunal General de 28 de marzo de 2012 — Rehbein/OAMI — Dias Martinho (OUTBURST) [«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa OUTBURST — Marca nacional denominativa anterior OUTBURST — Uso efectivo de la marca anterior — Artículo 43, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n° 207/2009] — Presentación de pruebas por primera vez ante la Sala de Recurso — Artículo 74, apartado 2, del Reglamento n° 40/94 (actualmente artículo 76, apartado 2, del Reglamento n° 207/2009) — Regla 22, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 2868/95»].....	14



2012/C 138/24	Asunto T-296/08: Sentencia del Tribunal General de 28 de marzo de 2012 — Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung/Comisión («Ayuda pagada en el marco del programa INTI — Determinación del importe que ha de pagarse al beneficiario — Errores de apreciación») 14	14
2012/C 138/25	Asunto T-41/09: Sentencia del Tribunal General de 28 de marzo de 2012 — Hipp/OAMI — Nestlé (Bebio) [«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa comunitaria Bebio — Marca denominativa comunitaria y marca denominativa internacional anteriores BEBA — Denegación parcial del registro — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009]»] 14	14
2012/C 138/26	Asunto T-123/09: Sentencia del Tribunal General de 28 de marzo de 2012 — Ryanair/Comisión («Ayudas de Estado — Préstamo concedido a una compañía aérea que puede consignarse en sus fondos propios — Decisión que declara la ayuda incompatible con el mercado común — Venta de activos de una compañía aérea — Decisión que declara la inexistencia de ayuda al término de la fase de examen previo — Recurso de anulación — Legitimación — Parte interesada — Admisibilidad — Dificultades serias — Competencia — Obligación de motivación») 15	15
2012/C 138/27	Asunto T-417/09: Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Poslovni Sistem Mercator/OAMI — Mercator Multihull (MERCATOR STUDIOS) [«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa MERCATOR STUDIOS — Marcas nacionales e internacionales figurativas anteriores Mercator y Mercator Slovenska košarica — Motivo de denegación relativo — Falta de riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 2007/2009 — Falta de menoscabo de la notoriedad — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento n° 207/2009»] 15	15
2012/C 138/28	Asunto T-111/10: Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Portugal/Comisión («FEDER — Reducción de una ayuda financiera — Programa operacional destinado a la modernización del tejido económico en Portugal — Inexistencia de objetivos obligatorios precisos y verificables — Confianza legítima») 16	16
2012/C 138/29	Asunto T-190/10: Sentencia del Tribunal General de 28 de marzo de 2012 — Egan y Hackett/Parlamento [Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n° 1049/2001 — Registros de los asistentes de antiguos miembros del Parlamento Europeo — Denegación de acceso — Excepción relativa a la protección de la intimidad y la integridad de la persona — Protección de las personas físicas por lo que se refiere al tratamiento de datos personales — Reglamento (CE) n° 45/2001] 16	16
2012/C 138/30	Asunto T-369/10: Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — You-Q/OAMI — Apple Corps (BEATLE) [«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de la marca comunitaria figurativa BEATLE — Marcas nacionales y comunitaria denominativas y figurativas anteriores BEATLES y THE BEATLES — Motivo de denegación relativo — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Notoriedad — Aprovechamiento indebido del carácter distintivo o de la notoriedad de las marcas anteriores»] 16	16
2012/C 138/31	Asunto T-547/10: Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Omya/OAMI — Alpha Calcit (CALCIMATT) [«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa CALCIMATT — Marca comunitaria denominativa anterior CALCILAN — Motivos de denegación relativos — Riesgo de confusión — Similitud de los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Denegación de registro»] 17	17

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
2012/C 138/32	Asunto T-242/11: Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Kaltenbach & Voigt/OAMI (3D eXam) [«Marca comunitaria — Registro internacional — Solicitud de extensión territorial de la protección — Marca figurativa 3D eXam — Motivos de denegación absolutos — Carácter descriptivo y falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n° 207/2009»]	17
2012/C 138/33	Asunto T-453/10: Auto del Tribunal General de 6 de marzo de 2012 — Northern Ireland Department of Agriculture and Rural Development/Comisión («Recurso de anulación — FEOGA, FEAGA y Feader — Gastos efectuados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte — Gastos excluidos de la financiación de la Unión Europea — Administración regional — Inexistencia de afectación directa — Inadmisibilidad»)	17
2012/C 138/34	Asunto T-106/12: Recurso interpuesto el 29 de febrero de 2012 — Cytochroma Development/OAMI — Teva Pharmaceutical Industries (ALPHAREN)	18
2012/C 138/35	Asunto T-117/12: Recurso interpuesto el 14 de marzo de 2012 — ANKO/Comisión	18
2012/C 138/36	Asunto T-118/12: Recurso interpuesto el 14 de marzo de 2012 — ANKO/Comisión	19
2012/C 138/37	Asunto T-125/12: Recurso interpuesto el 14 de marzo de 2012 — Viasat Broadcasting UK/Comisión	19

Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea

2012/C 138/38	Asunto F-56/05: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — Strobl/Comisión (Función pública — Funcionarios — Nombramiento — Candidatos inscritos en una lista de reserva antes de la entrada en vigor del nuevo Estatuto — Clasificación en grado con arreglo a nuevas normas menos favorables — Artículo 12 del anexo XIII del Estatuto — Confianza legítima — Principio de igualdad — Discriminación por razón de edad)	21
2012/C 138/39	Asunto F-70/05: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — Mische/Comisión (Función pública — Nombramiento — Candidato aprobado en un concurso publicado antes de entrar en vigor el nuevo Estatuto y finalizado después — Clasificación en grado con arreglo a nuevas normas menos favorables)	21
2012/C 138/40	Asunto F-93/05: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — Mische/Parlamento (Función pública — Nombramiento — Selección y transferencia simultánea a otra institución — Clasificación en grado con arreglo a nuevas disposiciones menos favorables — Admisibilidad del recurso — Interés en el recurso — Extemporaneidad)	22
2012/C 138/41	Asunto F-18/09: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 10 de noviembre de 2011 — Merhzaoui/Consejo (Función pública — Funcionarios — Promoción — Clasificación en grado — Agentes locales nombrados funcionarios — Artículo 10 del anexo XIII del Estatuto — Artículo 3 del anexo del RAA — Ejercicio de promoción 2008 — Examen comparativo de los méritos entre funcionarios comprendidos en la carrera AST — Procedimiento basado en los informes de calificación 2005/2006 — Criterio del nivel de las responsabilidades que se ejercen)	22



<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
2012/C 138/42	Asunto F-20/09: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 10 de noviembre de 2011 — Juvyns/Consejo (Función pública — Funcionarios — Promoción — Ejercicio de promoción 2008 — Examen comparativo de los méritos — Procedimiento basado en los informes de calificación 2005/2006 — Criterio del nivel de las responsabilidades que se ejercen)	22
2012/C 138/43	Asunto F-19/10: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 28 de marzo de 2012 — Marsili/Comisión (Función pública — Concurso-oposición general — No inclusión en la lista de reserva — Evaluación de la prueba oral — Composición del tribunal)	23
2012/C 138/44	Asunto F-27/10: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 10 de marzo de 2011 — Begue y otros/Comisión [Función Pública — Agentes contractuales — Indemnización para trabajadores regularmente sujetos a una obligación de disponibilidad — Artículo 55 y artículo 56 ter del Estatuto — Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 495/77].....	23
2012/C 138/45	Asunto F-28/10: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 15 de marzo de 2011 — VE (*)/Comisión (Función pública — Agentes contractuales — Retribución — Indemnización por expatriación — Requisitos previstos en el artículo 4 del anexo VII del Estatuto — Residencia habitual antes de la entrada en funciones)	23
2012/C 138/46	Asunto F-72/10: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — da Silva Tenreiro/Comisión (Función pública — Funcionarios — Selección — Artículo 7, apartado 1, del Estatuto — Artículo 29, apartado 1, letras a) y b), del Estatuto — Error manifiesto de apreciación — Desviación de poder — Motivación)	24
2012/C 138/47	Asunto F-74/10: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — Kimman/Comisión (Función pública — Funcionarios — Artículo 43 del Estatuto — Artículo 45 del Estatuto — Ejercicio de evaluación de 2009 — Clasificación en uno de los niveles de rendimiento — Decisión de atribución de puntos de promoción — Informe de evaluación — Dictamen del grupo especial — Incumplimiento de la obligación de motivación — Motivo examinado de oficio — Carga de la prueba)	24
2012/C 138/48	Asunto F-80/10: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — AJ/Comisión (Función pública — Funcionarios — Promoción — Artículos 43 y 45 del Estatuto — Informe de evaluación — Error manifiesto de apreciación — Motivación)	24
2012/C 138/49	Asunto F-81/10: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 14 de julio de 2011 — Praskevicius/Parlamento (Función pública — Funcionarios — Promoción — Artículo 45 del Estatuto — Error manifiesto de apreciación — Puntos de mérito — Examen comparativo de los méritos — Motivación)	25
2012/C 138/50	Asunto F-89/10: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 8 de septiembre de 2011 — Bovagnet/Comisión (Función pública — Funcionarios — Retribución — Asignaciones familiares — Asignación por escolaridad — Gastos de escolaridad — Concepto)	25
2012/C 138/51	Asunto F-100/10: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 29 de febrero de 2012 — AM/Parlamento (Función pública — Funcionarios — Seguridad social — Seguro de accidentes y enfermedades profesionales — Artículo 73 del Estatuto — Negativa a reconocer el origen accidental de un accidente vascular cerebral — Comisión médica — Principio de colegialidad)	25



2012/C 138/52	Asunto F-113/10: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 15 de febrero de 2012 — AT/EACEA (Función pública — Agente temporal — Informe de evaluación — Carácter definitivo — Plazo para recurrir — Retraso — Resolución anticipada de un contrato de duración determinada por incompetencia profesional — Control jurisdiccional — Error manifiesto de apreciación) 26	26
2012/C 138/53	Asunto F-114/10: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — Bowles, Larue y Whitehead/BCE (Función pública — Personal del BCE — Ajuste general de los salarios — Método de cálculo — Datos provisionales — Crisis económica y financiera — Circunstancias particulares — Acto lesivo — Nómina — Acto provisional) 26	26
2012/C 138/54	Asunto F-119/10: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 29 de noviembre de 2011 — Di Tullio/Comisión (Función pública — Agentes temporales — Excedencia por servicio nacional — Artículo 18 del Régimen aplicable a los otros agentes — Militar de carrera — Cumplimiento de un período de mando territorial — Denegación) 26	26
2012/C 138/55	Asunto F-121/10: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — Heath/BCE (Función pública — Personal del BCE — Régimen de pensiones — Plan de pensiones — Incremento anual de las pensiones — Índices armonizados de precios al consumo — Dictamen del actuario del plan de pensiones — Consulta al comité de personal — Consulta al comité de supervisión — Derecho a la negociación colectiva) 27	27
2012/C 138/56	Asunto F-123/10: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 1 de febrero de 2012 — Bancale y Buccheri/Comisión (Función pública — Agentes temporales — Concursos internos — Requisitos de admisión — Experiencia profesional adquirida después de la obtención del título — Título — Cualificaciones obtenidas después de la obtención del título — Equivalencia) 27	27
2012/C 138/57	Asunto F-36/11: Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 28 de marzo de 2012 — BD/Comisión (Función pública — Agentes contractuales — No renovación de un contrato — Artículo 11 bis del Estatuto — Conflicto de intereses — Relación de confianza — Artículo 12 ter del Estatuto — Actividad exterior — Presunción de inocencia) 27	27
2012/C 138/58	Asunto F-71/09: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 12 de mayo de 2011 — Caminiti/Comisión [Función pública — Funcionarios — Recurso manifiestamente carente de todo fundamento — Entrada en vigor del Reglamento (CE, Euratom) n° 723/2004 — Artículos 44 y 46 del Estatuto — Artículo 7 del anexo XIII del Estatuto — Clasificación — Factor multiplicador — Puntos de promoción] 28	28
2012/C 138/59	Asunto F-21/10: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 16 de marzo de 2011 — Marcuccio/Comisión (Función pública — Funcionarios — Recurso de indemnización — Ilegalidad — Remisión de un escrito relativo a las costas de un asunto al abogado que había representado al demandante en ese asunto — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno — Artículo 94 del Reglamento de Procedimiento) 28	28
2012/C 138/60	Asunto F-32/10: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 13 de abril de 2011 — Wilk/Comisión (Función pública — Agentes temporales — Reembolso de gastos — indemnización por gastos de instalación — Instalación con la familia en el lugar de destino — Devolución de cantidades indebidamente pagadas — Recurso manifiestamente inadmisibles o manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno) 28	28



<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
2012/C 138/61	Asunto F-46/10: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 22 de junio de 2011 — AD/Comisión (Sobreseimiento)	29
2012/C 138/62	Asunto F-57/10: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 7 de julio de 2011 — Pedferri y otros/Comisión (Función pública — Funcionarios — Recursos — Personas que reivindican la condición de funcionario o de agente de la Unión Europea — Inadmisibilidad — Inobservancia del procedimiento administrativo previo)	29
2012/C 138/63	Asunto F-59/10: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 10 de mayo de 2011 — Barthel, Reiffers y Massez/Tribunal de Justicia (Función pública — Incidentes procesales — Excepción de inadmisibilidad — Reclamación extemporánea — Inadmisibilidad)	29
2012/C 138/64	Asunto F-67/10: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 21 de junio de 2011 — Marcuccio/Comisión (Función pública — Funcionarios — Recurso de indemnización relativo a la tasación de costas — Inadmisibilidad)	30
2012/C 138/65	Asunto F-69/10: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 8 de septiembre de 2011 — Marcuccio/Comisión (Función pública — Funcionarios — Recurso de indemnización — Ilegalidad — Remisión de un escrito relativo a las costas de un asunto al abogado que había representado al demandante en ese asunto — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno — Artículo 94 del Reglamento de Procedimiento)	30
2012/C 138/66	Asunto F-107/10: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 17 de marzo de 2011 — AP/Tribunal de Justicia (Función pública — Extemporaneidad — Inadmisibilidad manifiesta)	30
2012/C 138/67	Asunto F-108/10: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 25 de julio de 2011 — Filice y otros/Tribunal de Justicia (Función pública — Adaptación anual de las retribuciones y pensiones de los funcionarios y otros agentes — Sobreseimiento)	30
2012/C 138/68	Asunto F-18/11: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 7 de julio de 2011 — Zaffino/Comisión (Función pública — Personas que reivindican la condición de funcionario o de agente de la Unión Europea — Recurso — Inadmisibilidad manifiesta — Inobservancia del procedimiento administrativo previo)	31
2012/C 138/69	Asunto F-19/11: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 7 de julio de 2011 — Galvan/Comisión (Función pública — Persona que reivindica la condición de funcionario o de agente de la Unión Europea — Recurso — Inadmisibilidad manifiesta — Inobservancia del procedimiento administrativo previo)	31
2012/C 138/70	Asunto F-20/11: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 7 de julio de 2011 — Bracalente/Comisión (Función pública — Personas que reivindican la condición de funcionario o de agente de la Unión Europea — Recurso — Inadmisibilidad manifiesta — Inobservancia del procedimiento administrativo previo)	31
2012/C 138/71	Asunto F-21/11: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 7 de julio de 2011 — Pirri/Comisión (Función pública — Persona que reivindica la condición de funcionario o de agente de la Unión Europea — Recurso — Inadmisibilidad manifiesta — Inobservancia del procedimiento administrativo previo)	31



<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
2012/C 138/72	Asunto F-85/11: Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 6 de diciembre de 2011 — Wendelboe/Comisión (Función pública — Funcionarios — Incidentes procesales — Excepción de inadmisibilidad — Denegación de promoción — Transferencia interinstitucional en el curso del ejercicio de promoción durante el cual el funcionario habría sido promovido en su institución de origen — Reclamación — Extemporaneidad — Inadmisibilidad)	32
2012/C 138/73	Asunto F-12/12: Recurso interpuesto el 27 de enero de 2012 — ZZ/Comisión	32
2012/C 138/74	Asunto F-13/12: Recurso interpuesto el 3 de febrero de 2012 — ZZ/Comisión	32
2012/C 138/75	Asunto F-14/12: Recurso interpuesto el 4 de febrero de 2012 — ZZ/Tribunal de Cuentas Europeo	33
2012/C 138/76	Asunto F-16/12: Recurso interpuesto el 10 de febrero de 2012 — ZZ/Comisión	33
2012/C 138/77	Asunto F-17/12: Recurso interpuesto el 8 de febrero de 2012 — ZZ/Comisión	33
2012/C 138/78	Asunto F-18/12: Recurso interpuesto el 9 de febrero de 2012 — ZZ y ZZ/Comisión	34
2012/C 138/79	Asunto F-19/12: Recurso interpuesto el 13 de febrero de 2012 — ZZ/Comisión	34
2012/C 138/80	Asunto F-20/12: Recurso interpuesto el 15 de febrero de 2012 — ZZ/EIGE	35
2012/C 138/81	Asunto F-22/12: Recurso interpuesto el 17 de febrero de 2012 — ZZ/Comisión Europea y CEPOL	35
2012/C 138/82	Asunto F-23/12: Recurso interpuesto el 20 de febrero de 2012 — ZZ y otros/Comisión	35
2012/C 138/83	Asunto F-24/12: Recurso interpuesto el 27 de febrero de 2012 — ZZ/Parlamento	36
2012/C 138/84	Asunto F-25/12: Recurso interpuesto el 21 de febrero de 2012 — ZZ/Comisión	36
2012/C 138/85	Asunto F-30/12: Recurso interpuesto el 5 de marzo de 2012 — ZZ/Comisión	36
2012/C 138/86	Asunto F-32/12: Recurso interpuesto el 7 de marzo de 2012 — ZZ/Comisión	36
2012/C 138/87	Asunto F-35/12: Recurso interpuesto el 14 de marzo de 2012 — ZZ/ORECE	37
2012/C 138/88	Asunto F-38/12: Recurso interpuesto el 19 de marzo de 2012 — ZZ/FRA	37
2012/C 138/89	Asunto F-39/12: Recurso interpuesto el 19 de marzo de 2012 — ZZ/Tribunal de Cuentas	38
2012/C 138/90	Asunto F-41/12: Recurso interpuesto el 21 de marzo de 2012 — ZZ/Parlamento	38



<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
2012/C 138/91	Asunto F-138/07: Auto del Tribunal de la Función Pública de 16 de septiembre de 2011 — Van Arum/Parlamento	39
2012/C 138/92	Asunto F-76/08: Auto del Tribunal de la Función Pública de 4 de abril de 2011 — Behmer/Parlamento	39
2012/C 138/93	Asunto F-24/09: Auto del Tribunal de la Función Pública de 13 de febrero de 2012 — Wagner-Leclercq/Consejo	39
2012/C 138/94	Asunto F-18/10: Auto del Tribunal de la Función Pública de 15 de febrero de 2011 — Capidis/Comisión	39
2012/C 138/95	Asunto F-24/10: Auto del Tribunal de la Función Pública de 11 de marzo de 2011 — Kaskarelis/Comisión	39
2012/C 138/96	Asunto F-37/10: Auto del Tribunal de la Función Pública de 12 de mayo de 2011 — Stratakis/Comisión	39
2012/C 138/97	Asunto F-95/10: Auto del Tribunal de la Función Pública de 10 de febrero de 2012 — Bömcke/BEI	39
2012/C 138/98	Asunto F-103/10: Auto del Tribunal de la Función Pública de 25 de julio de 2011 — Jaeger/Eurofound	39
2012/C 138/99	Asunto F-105/10: Auto del Tribunal de la Función Pública de 10 de febrero de 2012 — Bömcke/BEI	40
2012/C 138/100	Asunto F-127/10: Auto del Tribunal de la Función Pública de 10 de febrero de 2012 — Bömcke/BEI	40
2012/C 138/101	Asunto F-5/11: Auto del Tribunal de la Función Pública de 19 de septiembre de 2011 — Mariën/Comisión	40
2012/C 138/102	Asunto F-15/11: Auto del Tribunal de la Función Pública de 19 de septiembre de 2011 — Mariën/SEAE	40
2012/C 138/103	Asunto F-26/11: Auto del Tribunal de la Función Pública de 18 de noviembre de 2011 — AC/Consejo	40
2012/C 138/104	Asunto F-30/11: Auto del Tribunal de la Función Pública de 21 de octubre de 2011 — Torijano Montero/Consejo	40
2012/C 138/105	Asunto F-35/11: Auto del Tribunal de la Función Pública de 7 de diciembre de 2011 — Svitana/Parlamento	40
2012/C 138/106	Asunto F-68/11: Auto del Tribunal de la Función Pública de 12 de enero de 2012 — Schreiber/Comisión	40



IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

(2012/C 138/01)

Última publicación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el *Diario Oficial de la Unión Europea*

DO C 133 de 5.5.2012

Recopilación de las publicaciones anteriores

DO C 126 de 28.4.2012

DO C 118 de 21.4.2012

DO C 109 de 14.4.2012

DO C 89 de 24.3.2012

DO C 80 de 17.3.2012

DO C 73 de 10.3.2012

Estos textos se encuentran disponibles en:

EUR-Lex: <http://eur-lex.europa.eu>

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof (Alemania) el 6 de febrero de 2012 — BKK Mobil Oil Körperschaft des öffentlichen Rechts/Zentrale zur Bekämpfung unlauteren Wettbewerbs e.V.

(Asunto C-59/12)

(2012/C 138/02)

*Lengua de procedimiento: alemán***Órgano jurisdiccional remitente**

Bundesgerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Recurrente en casación: BKK Mobil Oil Körperschaft des öffentlichen Rechts

Recurrida en casación: Zentrale zur Bekämpfung unlauteren Wettbewerbs e.V.

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 3, apartado 1, en relación con el artículo 2, letra d), de la Directiva 2005/29/CE ⁽¹⁾ sobre las prácticas comerciales desleales en el sentido de que un acto de un comerciante —exteriorizado como práctica comercial de una empresa en su relación con los consumidores— también puede consistir en el hecho de que una caja del seguro obligatorio de enfermedad haga declaraciones (engañosas) a sus afiliados acerca de las desventajas que acarrea para éstos el cambio a otra caja del seguro obligatorio de enfermedad?

⁽¹⁾ Directiva 2005/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2005, relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior, que modifica la Directiva 84/450/CEE del Consejo, las Directivas 97/7/CE, 98/27/CE y 2002/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo «Directiva sobre las prácticas comerciales desleales» (DO L 149, p. 22).

Petición de decisión prejudicial presentada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (España) el 16 de febrero de 2012 — Transportes Jordi Besora, S.L./Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña (TEARC) y Generalitat de Catalunya

(Asunto C-82/12)

(2012/C 138/03)

*Lengua de procedimiento: español***Órgano jurisdiccional remitente**

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Transportes Jordi Besora, S.L.

Demandadas: Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña (TEARC) y Generalitat de Catalunya

Cuestiones prejudiciales

1) El artículo 3, apartado 2, de la Directiva 92/12/CEE ⁽¹⁾ del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativa al régimen general, tenencia, circulación y controles de los productos objeto de impuestos especiales, y, en particular, la exigencia de «finalidad específica» de un determinado impuesto,

— ¿Debe interpretarse en el sentido de que exige que el objetivo que persiga no sea susceptible de ser alcanzado a través de otro impuesto armonizado?

— ¿Debe interpretarse en el sentido de que concurre una finalidad puramente presupuestaria cuando un determinado tributo se haya establecido coetáneamente a la transferencia de unas competencias a unas Comunidades Autónomas a las que, a su vez, se les ceden los rendimientos derivados de la recaudación del tributo con el objeto de atender, en parte, los gastos que producen las competencias transferidas, pudiendo establecerse una diversidad de tipos de gravamen, según el territorio de cada Comunidad Autónoma?

— Para el caso de que se diera una respuesta negativa la interrogante anterior ¿Debe interpretarse la noción de «finalidad específica» en el sentido de que el objetivo en que consista deba ser exclusivo o, por el contrario, admite la consecución de varios objetivos diferenciados, entre los que se encuentre también el meramente presupuestario dirigido a la obtención de financiación de determinadas competencias?

— De responder el anterior interrogante admitiendo la consecución de varios objetivos ¿Qué grado de relevancia debe entrañar un determinados objetivo, a los efectos del artículo 3, apartado 2 de la Directiva 92/12, para colmar el requisito de que el tributo responda a una «finalidad específica» en el sentido admitido por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia y cuáles serían los criterios para delimitar la finalidad principal de la accesorio?

2) El artículo 3, apartado 2, de la Directiva 92/12/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativa al régimen general, tenencia, circulación y controles de los productos objeto de impuestos especiales, y, en particular, la condición de respetar las normas impositivas aplicables en relación con los impuestos especiales o el IVA para la determinación del devengo

— ¿Se opone a un impuesto indirecto no armonizado (como el IVMDH) que se devenga en el momento de la venta minorista del carburante al consumidor final, a diferencia del impuesto armonizado (Impuesto sobre Hidrocarburos, que se devenga cuando los productos salgan del último depósito fiscal) o del IVA (que, aun devengándose también al momento de la venta minorista final, es exigible en cada fase del proceso de producción y distribución), por entender que no respeta —en expresión de la sentencia EKW y Wein & Co⁽²⁾ (apartado 47)— *el sistema general* de una u otra de las citadas técnicas impositivas, tal como las regula la normativa comunitaria?

— Para el caso que se diera una respuesta negativa al anterior interrogante ¿Debe interpretarse que dicha condición de respeto se cumple sin necesidad de que existan coincidencias a los efectos del devengo, por la simple circunstancia de que el impuesto indirecto no armonizado (en este caso, el IVMDH) no interfiera —en el sentido de que no impida ni dificulte— el funcionamiento normal del devengo de los impuestos especiales o del IVA?

(1) DO L 76, p. 1

(2) Sentencia de 9 de marzo de 2000 (C-437/97, Rec.p. I-1157)

Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour administrative (Luxemburgo) el 20 de febrero de 2012 — Adzo Domenyo Alopka, Jarel Mondoulou, Eja Mondoulou/Ministre du Travail, de l'Emploi et de l'Immigration

(Asunto C-86/12)

(2012/C 138/04)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour administrative

Partes en el procedimiento principal

Recurrentes: Adzo Domenyo Alopka, Jarel Mondoulou, Eja Mondoulou

Recurrida: Ministre du Travail, de l'Emploi et de l'Immigration

Cuestión prejudicial

«¿Deben interpretarse el artículo 20 TFUE, en su caso, en relación con los artículos 20, 21, 24, 33 y 34 de la Carta de los Derechos Fundamentales, o alguno o algunos de ellos, interpretados independiente o conjuntamente, en el sentido de que se oponen a que un Estado miembro, por un lado, deniegue a un nacional de un Estado tercero, que asume en solitario la manutención de sus hijos de corta edad, ciudadanos de la Unión, la residencia en el Estado miembro de residencia de éstos en donde viven con él desde su nacimiento, sin que tengan la nacionalidad de ese Estado miembro, y, por otro, deniegue a dicho nacional de un Estado tercero un permiso de residencia o un permiso de trabajo?

¿Debe considerarse que tales decisiones pueden privar a dichos menores, en su país de residencia en el que han vivido desde su nacimiento, del disfrute efectivo de la esencia de los derechos vinculados al estatuto de ciudadano de la Unión también en el caso de que su otro ascendiente en primer grado, con el que nunca han llevado una vida familiar común, resida en otro Estado de la Unión, del que es nacional?»

Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour administrative (Luxemburgo) el 20 de febrero de 2012 — Kreshnik Ymeraga, Kasim Ymeraga, Afijete Ymeraga-Tafarshiku, Kushtrim Ymeraga, Labinot Ymeraga/Ministre du travail, de l'Emploi et de l'Immigration

(Asunto C-87/12)

(2012/C 138/05)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour administrative

Partes en el procedimiento principal

Recurrentes: Kreshnik Ymeraga, Kasim Ymeraga, Afijete Ymeraga-Tafarshiku, Kushtrim Ymeraga, Labinot Ymeraga

Recurrida: Ministre du travail, de l'Emploi et de l'Immigration

Cuestión prejudicial

¿En qué medida la condición de ciudadano de la Unión y el correspondiente derecho de residencia en el país del que tiene la nacionalidad, tal como se prevé en el artículo 20 TFUE, junto con los derechos, garantías y obligaciones previstos en la Carta de los Derechos Fundamentales, en particular en los artículos 20, 21, 24, 33 y 34, conceden un derecho de reagrupación familiar a favor del reagrupante, ciudadano de la Unión Europea, que pretende reagrupar en torno a sí en su país de residencia, del que tiene la nacionalidad, a su padre, su madre y dos de sus hermanos, todos ellos nacionales de un país tercero, en el supuesto de que el reagrupante no haya ejercido el derecho de circulación y no resida en un Estado miembro distinto de aquel del que es nacional?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal da Relação de Guimarães (Portugal) el 22 de marzo de 2012 — Domingos Freitas y Maria Adília Monteiro Pinto/Companhia de Seguros Allianz Portugal, S.A.

(Asunto C-96/12)

(2012/C 138/06)

Lengua de procedimiento: portugués

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal da Relação de Guimarães

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Domingos Freitas y Maria Adília Monteiro Pinto

Demandada: Companhia de Seguros Allianz Portugal, S.A.

Cuestión prejudicial

En relación con un accidente de tráfico en el que intervengan un vehículo automóvil y una bicicleta conducida por un menor y del que resulten daños corporales y materiales para este último, ¿es contraria al Derecho comunitario y, en concreto, al artículo 3, apartado 1, de la Primera Directiva (72/166/CEE), ⁽¹⁾ al artículo 2, apartado 1, de la Segunda Directiva (84/5/CEE) ⁽²⁾ y al artículo 1 bis de la Tercera Directiva (90/232/CEE), ⁽³⁾ introducido por el artículo 4 de la Quinta Directiva (2005/14/CE) ⁽⁴⁾ (todas ellas relativas al seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de automóviles), habida cuenta de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia sobre las circunstancias en las que puede limitarse la indemnización en

virtud del seguro obligatorio de automóvil, la exclusión o la reducción de la indemnización de tales daños cuando el suceso dañoso sea imputable a la conducta del ciclista?

- (¹) Directiva 72/166/CEE del Consejo, de 24 de abril de 1972, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como sobre el control de la obligación de asegurar esta responsabilidad (DO L 103, p. 1; EE 13/02, p. 113).
- (²) Directiva 84/5/CEE del Consejo, de 30 de diciembre de 1983, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de responsabilidad civil que resulta de la circulación de los vehículos automóviles (Segunda Directiva) (DO 1984, L 8, p. 17; EE 13/02, p. 244).
- (³) Directiva 90/232/CEE del Consejo, de 14 de mayo de 1990, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles (Tercera Directiva) (DO L 129, p. 33).
- (⁴) Directiva 2005/14/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2005, por la que se modifican las Directivas 72/166/CEE, 84/5/CEE, 88/357/CEE y 90/232/CEE del Consejo y la Directiva 2000/26/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativas al seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles (Quinta Directiva) (DO L 149, p. 14).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal de première instance de Bruxelles (Bélgica) el 24 de febrero de 2012 — Eurofit SA/Bureau d'intervention et de restitution belge (BIRB)

(Asunto C-99/12)

(2012/C 138/07)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal de première instance de Bruxelles

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Eurofit SA

Demandada: Bureau d'intervention et de restitution belge (BIRB)

Cuestión prejudicial

Si las autoridades competentes se abstienen de facilitar la información solicitada, o comunican deliberadamente información errónea a un operador económico, falseando así su apreciación sobre la fiabilidad de una contraparte sobre la que recae una sospecha de fraude, ¿cabe considerar que se trata de un caso de fuerza mayor en el sentido del Reglamento n° 3665/87 de 27 de noviembre de 1987, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación del régimen de restituciones a la exportación para los productos agrícolas? ⁽¹⁾

- (¹) Reglamento (CEE) n° 3665/87 de la Comisión, de 27 de noviembre de 1987, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación del régimen de restituciones a la exportación para los productos agrícolas (DO L 351, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof (Alemania) el 29 de febrero de 2012 — Finanzamt Köln-Nord/Wolfram Becker

(Asunto C-104/12)

(2012/C 138/08)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesfinanzhof

Partes en el procedimiento principal

Recurrente en casación: Finanzamt Köln-Nord

Recurrida en casación: Wolfram Becker

Cuestiones prejudiciales

1) La relación directa e inmediata, que la jurisprudencia del Tribunal de Justicia ha considerado decisiva al interpretar el concepto de «necesidades de sus propias operaciones gravadas» en el sentido del artículo 17, apartado 2, letra a), de la Directiva 77/388/CEE, ⁽¹⁾ ¿se determina:

- en función del contenido objetivo del servicio prestado al sujeto pasivo (en este caso, la actividad de un abogado defensor para que una persona física no sea condenada penalmente), o
- en función del motivo del servicio prestado (en este caso, la actividad económica del sujeto pasivo, en cuyo marco una persona física presuntamente cometió un delito)?

2) En caso de que dependa del motivo: ¿Un sujeto pasivo que, junto con un empleado, contrata un servicio, tiene derecho, con arreglo al artículo 17, apartado 2, letra a), de la Directiva 77/388/CEE, a deducir el impuesto soportado en su totalidad o sólo parcialmente, y qué requisitos se aplican, en caso de un servicio prestado a varios destinatarios, a la facturación con arreglo al artículo 22, apartado 3, letra b), quinto guión, de la Directiva 77/388/CEE?

⁽¹⁾ Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, Sexta Directiva en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido: base imponible uniforme (DO L 145, p. 1; EE 09/01, p. 54).

Recurso interpuesto el 1 de marzo de 2012 — Comisión Europea/Consejo de la Unión Europea

(Asunto C-114/12)

(2012/C 138/09)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Comisión Europea (representantes: F. Castillo de la Torre, J. Samnadda, agentes)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión del Consejo, y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, relativa a la participación de la Unión Europea y de sus Estados miembros en las negociaciones de un Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión.
- Que se condene en costas Consejo de la Unión Europea.

Motivos y principales alegaciones

Primer motivo: Infracción de los artículos 2 TFUE, apartado 2, y 3 TFUE, apartado 2, porque el Consejo consideró que el ámbito era de competencia compartida, y autorizó a los Estados miembros o a una institución distinta de la Comisión a negociar el acuerdo, en un ámbito de competencia exclusiva. El futuro Convenio del Consejo de Europa puede afectar a las Directivas de la Unión Europea que regulan los derechos de los organismos de radiodifusión, así como a las Directivas de la Unión Europea en materia de Derecho de la propiedad intelectual en general, o puede alterar el alcance de las mismas. El futuro Convenio se basará en el acervo existente de la Unión y conducirá inevitablemente a la modificación de las Directivas de la Unión en el caso de que se conceda un mayor nivel de protección a los organismos de radiodifusión en el marco del Consejo de Europa.

Segundo motivo: Infracción del procedimiento y de los requisitos para autorizar negociaciones de acuerdos internacionales por la Unión. Sólo el Consejo (y no el Consejo actuando conjuntamente con los Estados miembros) es competente para autorizar negociaciones por parte de la Unión.

Tercer motivo: Infracción de las reglas de voto en el Consejo. Al adoptar la decisión controvertida, el Consejo infringió el artículo 218 TFUE, apartado 8, conforme al cual el Consejo se pronunciará por mayoría cualificada.

Cuarto motivo: Incumplimiento de los objetivos de los Tratados y vulneración del principio de cooperación leal. El Consejo, al actuar conjuntamente con los Estados miembros, menoscaba la legitimación de la Unión y debilita el marco institucional de ésta.

Recurso de casación interpuesto el 5 de marzo de 2012 por la República Francesa contra la sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) dictada el 16 de diciembre de 2011 en el asunto T-488/10, Francia/Comisión

(Asunto C-115/12 P)

(2012/C 138/10)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: República Francesa (representantes: E. Belliard, G. de Bergues y N. Rouam, agentes)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea

Pretensiones de la parte recurrente

- Que se anule en su totalidad la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 16 de diciembre de 2011 en el asunto T-488/10.
- Que el Tribunal de Justicia se pronuncie él mismo definitivamente sobre el litigio anulando la Decisión C(2010) 5229 de la Comisión, de 28 de julio de 2010, relativa a la supresión de una parte de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en virtud del documento único de programación de objetivo 1 relativo a una intervención estructural comunitaria en la región de Martinica en Francia, o que devuelva el asunto al Tribunal General.

Motivos y principales alegaciones

Mediante su primer motivo, la parte recurrente sostiene que el Tribunal General ha incurrido en un error de Derecho al considerar que la Comisión no había infringido el artículo 2, apartado 1, de la Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, ⁽¹⁾ al calificar como subvenciones directas en el sentido de esta disposición las bonificaciones fiscales concedidas a los socios, personas físicas, de las sociedades colectivas que invirtieran en el contrato de obras de renovación y ampliación de la ciudad de vacaciones del Club Méditerranée-Les Boucaniers.

En la primera parte de este motivo, la parte recurrente sostiene que el Tribunal General ha incurrido en un error de Derecho al considerar que medidas de bonificación fiscal podían ser calificadas como subvenciones en el sentido del artículo 2, apartado 1, de la Directiva 93/37/CEE.

En la segunda parte de este motivo, la parte recurrente sostiene que el Tribunal General ha incurrido en un error de Derecho al

atribuir a una bonificación fiscal un carácter directo en el sentido del artículo 2, apartado 1, de la Directiva 93/37/CEE, ya que esta bonificación fue concedida específicamente en relación con el contrato de obras en cuestión aunque no se concediera ni al promotor ni al director de obra, ni al propietario del establecimiento en cuestión, ni a la persona que asume su explotación.

Mediante su segundo motivo, la parte recurrente sostiene que el Tribunal General ha incurrido en un error de Derecho al desvirtuar el contenido de la Decisión impugnada y al sustituir la motivación de la Comisión por la suya. En efecto, según el Gobierno francés, el Tribunal General ha desvirtuado el contenido de la Decisión impugnada al considerar que la Comisión se basó en la finalidad general de la ciudad de vacaciones del Club Méditerranée-Les Boucaniers, y no en la naturaleza de las obras realizadas, a la hora de determinar si el contrato de obras de renovación y ampliación de esta ciudad de vacaciones se encontraba comprendido en el ámbito de aplicación del artículo 2, apartado 2, de la Directiva 93/37/CEE.

Mediante su tercer motivo, la parte recurrente sostiene que el Tribunal General ha incurrido en un error de Derecho al considerar que la Comisión no había infringido el artículo 2, apartado 2, de la Directiva 93/37/CEE al calificar el contrato de obras de renovación y ampliación de la ciudad de vacaciones del Club Méditerranée-Les Boucaniers como contrato referido a obras de construcción relativas a un equipamiento deportivo, recreativo y de ocio en el sentido de esta disposición.

En la primera parte de este motivo, la parte recurrente sostiene que el Tribunal General ha incurrido en un error de Derecho al considerar que el concepto de equipamientos deportivos, recreativos y de ocio del artículo 2, apartado 2, de la Directiva 93/37/CEE debía ser interpretado en sentido amplio, de forma que no quedara limitado a los equipamientos destinados a satisfacer las necesidades habituales de las entidades públicas, es decir, a las necesidades colectivas de los usuarios.

En la segunda parte de este motivo, la parte recurrente sostiene que el Tribunal General ha incurrido en un error de Derecho al considerar que el concepto de contratos de obras a efectos del artículo 2 de la Directiva 93/37/CEE debía interpretarse de forma independiente respecto del concepto de contratos públicos de obras en el sentido del artículo 1, letra a), de esta Directiva y que, en consecuencia, la Comisión no había infringido el artículo 2, apartado 2, de la Directiva 93/37/CEE al considerar que el contrato de obras en cuestión se encontraba comprendido en el ámbito de aplicación de esta disposición aunque, según el Gobierno francés, este contrato no presentaba un interés económico directo para el poder adjudicador.

⁽¹⁾ DO L 199, p. 54.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Dioikitiko Protodikeio Serron (Grecia) el 5 de marzo de 2012 — Ioannis Christodoulou, Nikolaos Christodoulou, Afoi N. Christodoulou A.E./Elliniko Dimosio

(Asunto C-116/12)

(2012/C 138/11)

Lengua de procedimiento: griego

Órgano jurisdiccional remitente

Dioikitiko Protodikeio Serron

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Ioannis Christodoulou, Nikolaos Christodoulou, Afoi N. Christodoulou A.E.

Demandada: Elliniko Dimosio

Cuestiones prejudiciales

- 1) El valor de aduana de las mercancías importadas, ¿se calcula según los artículos 29 y 32 del Reglamento (CEE) n° 2913/1992 también cuando el contrato tiene por objeto la elaboración o transformación de materias (materias exportadas al país de elaboración sin someterse al régimen aduanero de perfeccionamiento pasivo) que no alcance el nivel contemplado en el artículo 24 de dicho Reglamento o que sea en todo caso insuficiente para que las mercancías importadas producidas de ese modo sean consideradas originarias del país en que se llevó a cabo aquélla?
- 2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión, ¿es distinta la solución cuando, sobre la base de facturas y otros documentos que se consideran inexactos, resulta que la importación tuvo lugar en el marco de un contrato de venta, pero se acredita que el contrato tenía por objeto una elaboración no sustancial de materias originarias del país de importación a un precio que puede determinarse y que el valor en aduana declarado no se corresponde con el valor efectivamente pagado o por pagar?
- 3) En caso de respuesta negativa a la segunda cuestión, ¿es distinta la solución cuando quede acreditada además la utilización fraudulenta de disposiciones de Derecho comunitario mediante la que el interesado pretende obtener un beneficio?
- 4) Si se considerara que los artículos 29 y 32 del Reglamento (CEE) n° 2913/1992 pueden aplicarse a un supuesto como el descrito en la segunda cuestión, pero también concurren las circunstancias objetivas y el elemento subjetivo de la tercera cuestión, ¿cuál es el valor del elemento (como en el presente asunto el azúcar) incorporado al producto importado y suministrado gratuitamente al importador, cuando el elemento en cuestión, que no puede someterse al régimen

de perfeccionamiento pasivo con arreglo al artículo 146, apartado 1, del citado Reglamento, no fue producido por el importador, sino que fue adquirido por éste a precio de exportación (inferior al precio vigente en el mercado interior debido al sometimiento del producto al régimen de reintegro)?

Recurso de casación interpuesto el 9 de marzo de 2012 por Stichting Woonpunt y otros contra la sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) dictada el 16 de diciembre de 2011 en el asunto T-203/10, Stichting Woonpunt y otros/Comisión Europea

(Asunto C-132/12 P)

(2012/C 138/12)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Recurrentes: Stichting Woonpunt, Stichting Havensteder, anteriormente Stichting Com.wonen, Woningstichting Haag Wonen, Stichting Woonbedrijf SWS.Hhvl (representantes: P. Glazener y E. Henny, advocaten, y L. Hancher, hoogleraar)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea

Pretensiones de las partes recurrentes

- Que se anule total o parcialmente el auto [del Tribunal General (Sala Séptima) de 16 de diciembre de 2011 en el asunto T-203/10] de conformidad con los motivos de casación alegados.
- Que se devuelva el asunto al Tribunal General para que se pronuncie de nuevo sobre éste de conformidad con la apreciación jurídica del Tribunal de Justicia.
- Que se condene a la Comisión a cargar con las costas del presente procedimiento y con las del procedimiento ante el Tribunal General.

Motivos y principales alegaciones

- 1) Según el **primer motivo**, el Tribunal General infringió el Derecho de la Unión, valoró erróneamente los hechos relevantes y no motivó suficientemente el auto, al considerar a las recurrentes sólo beneficiarias potenciales del régimen de ayudas adoptado por la Comisión. El Tribunal General no tiene en cuenta que, antes de la Decisión, (¹) las recurrentes gozaban de medidas de ayuda existentes que debieron ser modificadas como consecuencia de ésta. Por consiguiente, las recurrentes no son sólo beneficiarias potenciales de las medidas de ayuda modificadas, sino también beneficiarias efectivas de las medidas de ayuda existentes. En esta última calidad, resultan asimismo individualmente afectadas por la Decisión controvertida.

- 2) Según el **segundo motivo**, el Tribunal General infringió el Derecho de la Unión, valoró erróneamente los hechos relevantes y no motivó suficientemente la Decisión, al considerar que las recurrentes no forman parte de una categoría cerrada de entidades promotoras de vivienda de protección oficial existentes. Una mera posibilidad teórica de que un grupo determinado de beneficiarios de una medida de ayuda todavía pueda ser ampliado es insuficiente para no considerar a dicho grupo un grupo cerrado. Además, las entidades promotoras de vivienda de protección oficial existentes forman un grupo cerrado, visto que resultan más afectadas por la Decisión que una hipotética entidad que pudiera ser admitida después de la Decisión como entidad promotora de vivienda de protección oficial.
- 3) Mediante el **tercer motivo**, las recurrentes se oponen a la apreciación del Tribunal General de que las recurrentes no tienen interés en la anulación de la Decisión en relación con el régimen de ayuda N 642/2009. El Tribunal General aplicó erróneamente el Derecho de la Unión, incurrió en error en la valoración de los hechos y no motivó suficientemente su Decisión.

(¹) C(2009) 9963 final de la Comisión, de 15 de diciembre de 2009, relativa a las ayudas de Estado E 2/2005 y N 642/2009 — (Países Bajos) — Ayuda existente y proyecto de ayuda especial en favor de entidades promotoras de vivienda de protección oficial.

Recurso de casación interpuesto el 9 de marzo de 2012 por Stichting Woonlinie y otros contra la sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) dictada el 16 de diciembre de 2011 en el asunto T-202/10, Stichting Woonlinie y otros/Comisión Europea

(Asunto C-133/12 P)

(2012/C 138/13)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Recurrentes: Stichting Woonlinie, Stichting Allee Wonen, Woningstichting Volksbelang, Stichting WoonInvest, Stichting Woonstede (representantes: P. Glazener y E. Henny, advocaten, y L. Hancher, hoogleraar)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea

Pretensiones de las partes recurrentes

- Que se anule total o parcialmente el auto [del Tribunal General (Sala Séptima) de 16 de diciembre de 2011 en el asunto T-202/10] de conformidad con los motivos de casación alegados.
- Que se devuelva el asunto al Tribunal General para que se pronuncie de nuevo sobre éste de conformidad con la apreciación jurídica del Tribunal de Justicia.

- Que se condene a la Comisión a cargar con las costas del presente procedimiento y con las del procedimiento ante el Tribunal General.

Motivos y principales alegaciones

- 1) Según el **primer motivo**, el Tribunal General infringió el Derecho de la Unión, valoró erróneamente los hechos relevantes y no motivó suficientemente el auto, al considerar a las recurrentes sólo beneficiarias potenciales del régimen de ayudas adoptado por la Comisión. El Tribunal General no tiene en cuenta que, antes de la Decisión, (¹) las recurrentes gozaban de medidas de ayuda existentes que debieron ser modificadas como consecuencia de ésta. Por consiguiente, las recurrentes no son sólo beneficiarias potenciales de las medidas de ayuda modificadas, sino también beneficiarias efectivas de las medidas de ayuda existentes. En esta última calidad, resultan asimismo individualmente afectadas por la Decisión controvertida.
- 2) Según el **segundo motivo**, el Tribunal General infringió el Derecho de la Unión, valoró erróneamente los hechos relevantes y no motivó suficientemente la Decisión, al considerar que las recurrentes no forman parte de una categoría cerrada de entidades promotoras de vivienda de protección oficial existentes. Una mera posibilidad teórica de que un grupo determinado de beneficiarios de una medida de ayuda todavía pueda ser ampliado es insuficiente para no considerar a dicho grupo un grupo cerrado. Además, las entidades promotoras de vivienda de protección oficial existentes forman un grupo cerrado, visto que resultan más afectadas por la Decisión que una hipotética entidad que pudiera ser admitida después de la Decisión como entidad promotora de vivienda de protección oficial.

(¹) C(2009) 9963 final de la Comisión, de 15 de diciembre de 2009, relativa a las ayudas de Estado E 2/2005 y N 642/2009 — (Países Bajos) — Ayuda existente y proyecto de ayuda especial en favor de entidades promotoras de vivienda de protección oficial.

Petición de decisión prejudicial planteada por la Curtea de Apel Constanța (Rumanía) el 12 de marzo de 2012 — Corpul Național al Polițiștilor — Biroul Executiv Central (en nombre e interés de sus miembros — funcionarios públicos con estatuto especial — policías de la IPJ Tulcea)/ Ministerul Administrației și Internelor, Inspectoratul General al Poliției Române, Inspectoratul de Poliție al Județului Tulcea

(Asunto C-134/12)

(2012/C 138/14)

Lengua de procedimiento: rumano

Órgano jurisdiccional remitente

Curtea de Apel Constanța

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Corpul Național al Polițiștilor — Biroul Executiv Central (en nombre e interés de sus miembros — funcionarios públicos con estatuto especial — policías de la IPJ Tulcea)

Demandada: Ministerul Administrației și Internelor, Inspectoratul General al Poliției Române, Inspectoratul de Poliție al Județului Tulcea

Cuestión prejudicial

- 1) ¿Deben interpretarse los artículos 17, apartado 1, 20 y 21, apartado 1, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el sentido de que se oponen a reducciones salariales como las llevadas a cabo por el Estado Rumaniano mediante la Ley n.º 118/2010 y la Ley n.º 285/2010?
- 2) El artículo 15, apartado 3, del Convenio Europeo de Derechos Humanos, según el cual el Gobierno de Rumanía estaba obligado a informar al Secretario General del Consejo de Europa sobre su intención de tomar medidas de reducciones salariales y a precisar el período previsto para su aplicación ¿debe interpretarse en el sentido de que puede invalidar la Ley n.º 118/2010 y la Ley n.º 285/2010?

Recurso de casación interpuesto el 26 de marzo de 2012 por Neubrandenburger Wohnungsgesellschaft mbH contra la sentencia del Tribunal General (Sala Quinta) dictada el 9 de enero de 2012 en el asunto T-407/09, Neubrandenburger Wohnungsgesellschaft mbH/ Comisión Europea

(Asunto C-145/12 P)

(2012/C 138/15)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Neubrandenburger Wohnungsgesellschaft mbH (representantes: M. Núñez-Müller, Rechtsanwalt; J. Dammann de Chaptó, Rechtsanwältin)

Otras partes en el procedimiento: Comisión Europea, Bavaria Immobilien Beteiligungsgesellschaft mbH & Co. Objekte Neubrandenburg KG, Bavaria Immobilien Trading GmbH & Co. Immobilien Leasing Objekt Neubrandenburg KG

Pretensiones de la parte recurrente

- 1) Que se anule íntegramente el auto recurrido.
- 2) Que se resuelva definitivamente el litigio y se anule la Decisión de la Comisión D/53320, de 29 de julio de 2009, pero que, en cualquier caso, se resuelva definitivamente la cuestión relativa a la admisibilidad del recurso en el asunto T-407/09.

Subsidiariamente:

Que se declare que la Comisión ha incumplido las obligaciones que le incumben, en virtud del artículo 108 TFUE y del Reglamento (CE) n.º 659/1999, de incoar el procedimiento de investigación formal con arreglo al artículo 108 TFUE, apartado 2.

- 3) Que se imponga a la Comisión y a las coadyuvantes que intervienen en apoyo de la misma el pago de las costas causadas en el presente recurso de casación, así como en el procedimiento relativo al asunto T-407/09.

Motivos y principales alegaciones

El presente recurso de casación se interpone contra el auto del Tribunal de 9 de enero de 2012, dictado en el asunto T-407/09, mediante el cual éste declara la inadmisibilidad de la pretensión de la recurrente en casación de que se anule la Decisión de la Comisión supuestamente contenida en el escrito de 29 de julio de 2009 por el que se declara que determinados contratos celebrados por la demandante relativos a la venta de viviendas en el marco de la privatización de viviendas públicas en Neubrandenburg no están comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 87 CE, apartado 1; y de que se declare la omisión de la Comisión, en el sentido del artículo 232 CE, en la medida en que ésta no se pronunció sobre dichos contratos con arreglo al artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo (88 CE) (DO L 83, p. 1).

La recurrente apoya su recurso de casación esencialmente en cuatro motivos de recurso:

En primer lugar, afirma que el auto recurrido infringe el artículo 263 TFUE, párrafo cuarto, ya que el Tribunal considera indebidamente que el escrito de la Comisión de 29 de julio de 2009 no contiene ninguna decisión susceptible de recurso en el sentido de dicha norma. Expone que el Tribunal únicamente interpuso de manera literal el escrito. Señala que, sin embargo, según los principios desarrollados por reiterada jurisprudencia del Tribunal de Justicia, el Tribunal debería haber tomado en consideración la naturaleza del escrito, el objetivo de la Comisión que con él se persigue y el contexto en el que se elaboró.

En segundo lugar, sostiene que el auto recurrido viola el principio de garantía de tutela judicial efectiva reconocido en el Derecho de la Unión. Señala que el Tribunal basó esencialmente el razonamiento sobre el carácter irrecurrible del escrito de la Comisión de 29 de julio de 2009 en el hecho de que dicha institución manifestó que la valoración de la ayuda contenida en el escrito era «provisional». Alega que si la Comisión pudiera determinar que una valoración final es una medida sin efectos jurídicos por el mero hecho de calificar verbalmente dicha valoración como «provisional», la adopción de una decisión susceptible de recurso dependería de su libre voluntad. Entonces ya no sería posible la tutela judicial efectiva de los derechos individuales.

En tercer lugar, manifiesta que el auto recurrido infringe asimismo el artículo 265 TFUE, ya que, en relación con el escrito de 29 de julio de 2009, por una parte, el Tribunal rechaza su carácter recurrible, sin embargo, por otra parte, niega indebidamente que concurren los requisitos de admisibilidad del recurso por omisión. Agrega que así se vulneró íntegramente el derecho a la tutela judicial efectiva de la demandante.

Señala, por último, que el auto contiene algunos defectos de motivación y, por lo tanto, incumple la obligación de motivación del artículo 81 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal.

Recurso interpuesto el 26 de marzo de 2012 — Comisión Europea/República Federal de Alemania

(Asunto C-148/12)

(2012/C 138/16)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Comisión Europea (representantes: P. Hetsch y G. Braun)

Demandada: República Federal de Alemania

Pretensiones de la parte demandante

- 1) Que se declare que la República Federal de Alemania ha incumplido las obligaciones que le incumben, en virtud de lo establecido en la Directiva 2008/110/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por la que se modifica la Directiva 2004/49/CE sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios, ⁽¹⁾ al no haber adoptado de forma completa las disposiciones legales y administrativas exigidas para la transposición de dicha Directiva, y al no haberlas comunicado de forma completa a la Comisión.
- 2) Que se condene a la República Federal de Alemania, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260 TFUE, apartado 3, al pago de una multa coercitiva por importe de 148 094,1 EUR por día, pagadera en la cuenta de fondos propios de la Unión Europea, por haber infringido su obligación de comunicar las medidas de transposición.
- 3) Que se condene en costas República Federal de Alemania.

Motivos y principales alegaciones

El plazo de transposición de la Directiva expiró el 24 de diciembre de 2010.

⁽¹⁾ DO L 345, p. 62.

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Polonia/Comisión

(Asunto T-243/07) ⁽¹⁾

(«Agricultura — Organización común de mercados — Medidas que deben adoptarse con motivo de la adhesión de nuevos Estados miembros — Acta de adhesión de 2003 — Determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación — Objetivo perseguido por una disposición de Derecho primario — Decisión 2007/361/CE»)

(2012/C 138/17)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Demandante: República de Polonia (representantes: inicialmente E. Ośniecka-Tamecka, posteriormente T. Nowakowski, posteriormente M. Dowgielewicz, y por último M. Szpunar, B. Majczyna y D. Krawczyk, agentes)

Demandada: Comisión Europea (representantes: H. Tserepa-Lacombe y A. Szmytkowska, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandante: República de Lituania (representantes: D. Kriauciūnas y R. Krasuckaitė, agentes); y República Eslovaca (representantes: inicialmente J. Čorba, posteriormente B. Ricziová y M. Kianička, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación de la Decisión 2007/361/CE de la Comisión, de 4 de mayo de 2007, sobre la determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación en relación con la adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia (DO L 138, p. 14) en la medida en que se refiere a la República de Polonia.

Fallo

- 1) Anular la Decisión 2007/361/CE de la Comisión, de 4 de mayo de 2007, sobre la determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación en relación con la adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia, en la medida en que se refiere a la República de Polonia.
- 2) Condenar a la Comisión Europea a cargar además de con sus propias costas con aquellas en las que haya incurrido la República de Polonia.

- 3) La República Eslovaca y la República de Lituania cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 211, de 8.9.2007.

Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Eslovaquia/Comisión

(Asunto T-247/07) ⁽¹⁾

(«Agricultura — Organización común de mercados — Medidas que deben adoptarse con motivo de la adhesión de nuevos Estados miembros — Acta de adhesión de 2003 — Determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación — Objetivo perseguido por una disposición de Derecho primario — Decisión 2007/361/CE»)

(2012/C 138/18)

Lengua de procedimiento: eslovaco

Partes

Demandante: República Eslovaca (representantes: inicialmente J. Čorba, posteriormente B. Ricziová, agentes)

Demandada: Comisión Europea (representantes: H. Tserepa-Lacombe y A. Tokár, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandante: República de Polonia (representantes: inicialmente T. Nowakowski, posteriormente M. Dowgielewicz, y por último M. Szpunar, B. Majczyna y D. Krawczyk, agentes); y República de Lituania (representantes: D. Kriauciūnas y R. Krasuckaitė, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación de la Decisión 2007/361/CE de la Comisión, de 4 de mayo de 2007, sobre la determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación en relación con la adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia (DO L 138, p. 14) en la medida en que se refiere a Eslovaquia.

Fallo

- 1) Anular la Decisión 2007/361/CE de la Comisión, de 4 de mayo de 2007, sobre la determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación en relación con la adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia, en la medida en que se refiere a Eslovaquia.

- 2) *Condenar a la Comisión Europea a cargar además de con sus propias costas con aquellas en las que haya incurrido la República Eslovaca.*
- 3) *La República de Polonia y la República de Lituania cargarán con sus propias costas.*

(¹) DO C 211, de 8.9.2007.

Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — República Checa/Comisión

(Asunto T-248/07) (¹)

(«Agricultura — Organización común de mercados — Medidas que deben adoptarse con motivo de la adhesión de nuevos Estados miembros — Acta de adhesión de 2003 — Determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación — Objetivo perseguido por una disposición de Derecho primario — Decisión 2007/361/CE»)

(2012/C 138/19)

Lengua de procedimiento: checo

Partes

Demandante: República Checa (representantes: inicialmente T. Boček, posteriormente M. Smolek, agentes)

Demandada: Comisión Europea (representantes: H. Tserepa-Lacombe y Z. Malůšková, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandante: República Eslovaca (representantes: inicialmente J. Čorba, posteriormente B. Ricziová, agentes); y República de Polonia (representantes: inicialmente T. Nowakowski, posteriormente M. Dowgiewicz, y por último M. Szpunar, B. Majczyna y D. Krawczyk, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación de la Decisión 2007/361/CE de la Comisión, de 4 de mayo de 2007, sobre la determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación en relación con la adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia (DO L 138, p. 14)

Fallo

- 1) *Anular la Decisión 2007/361/CE de la Comisión, de 4 de mayo de 2007, sobre la determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación en relación con la adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia.*
- 2) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*

- 3) *Condenar a la Comisión Europea a cargar además de con sus propias costas con aquellas en las que haya incurrido la República Checa.*
- 4) *La República Eslovaca y la República de Polonia cargarán con sus propias costas.*

(¹) DO C 211, de 8.9.2007.

Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Lituania/Comisión

(Asunto T-262/07) (¹)

(Agricultura — Organización común de mercados — Medidas que deben adoptarse con motivo de la adhesión de nuevos Estados miembros — Acta de adhesión de 2003 — Determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación — Objetivo perseguido por una disposición de Derecho primario — Decisión 2007/361/CE)

(2012/C 138/20)

Lengua de procedimiento: lituano

Partes

Demandante: República de Lituania (representantes: D. Kriauciūnas, E. Matulionytė y R. Krasuckaitė, agentes)

Demandada: Comisión Europea (representantes: H. Tserepa-Lacombe y A. Steiblytė, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandante: República de Polonia (representantes: inicialmente T. Nowakowski, posteriormente M. Dowgiewicz y finalmente M. Szpunar, B. Majczyna y D. Krawczyk, agentes), y República Eslovaca (representantes: inicialmente J. Čorba, y posteriormente B. Ricziová, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión 2007/361/CE de la Comisión, de 4 de mayo de 2007, sobre la determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación en relación con la adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia (DO L 138, p. 14).

Fallo

- 1) *Anular la Decisión 2007/361/CE de la Comisión, de 4 de mayo de 2007, sobre la determinación de los excedentes de productos agrícolas distintos del azúcar y las consecuencias financieras de su eliminación en relación con la adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia.*

- 2) *Condenar a la Comisión Europea a cargar además de con sus propias costas con las causadas por la República de Lituania.*
- 3) *La República Eslovaca y la República de Polonia cargarán con sus propias costas.*

(¹) DO C 211, de 8.9.2007.

**Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 —
Telefónica y Telefónica de España/Comisión**

(Asunto T-336/07) (¹)

(Competencia — Abuso de posición dominante — Mercados españoles de acceso a Internet de banda ancha — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 82 CE — Fijación de los precios — Estrechamiento de márgenes — Definición de los mercados — Posición dominante — Abuso — Cálculo de la compresión de márgenes — Efectos del abuso — Competencia de la Comisión — Derecho de defensa — Subsidiariedad — Proporcionalidad — Seguridad jurídica — Cooperación leal — Principio de buena administración — Multas)

(2012/C 138/21)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandantes: Telefónica, S.A. (Madrid) y Telefónica de España, S.A. (Madrid) (representantes: inicialmente F. González Díaz y S. Sorinas Jimeno y, posteriormente, F. González Díaz, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: F. Castillo de la Torre, É. Gippini Fournier y K. Mojzesowicz, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: France Telecom España, S.A., (Pozuelo de Alarcón, Madrid) (representantes: S. Martínez Lage, H. Brokelmann y M. Ganino, abogados); Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (Ausbanc Consumo) (Madrid) (representantes: L. Pineda Salido e I. Cámara Rubio, abogados); European Competitive Telecommunications Association (Wokingham, Reino Unido) (representantes: M. Di Stefano y A. Salerno, abogados)

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión C(2007) 3196 final de la Comisión, de 4 de julio de 2007, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 82 [CE] (Asunto COMP/38.784 — Wanadoo España contra Telefónica) y, con carácter subsidiario, recurso de anulación o de reducción del importe de la multa impuesta a las demandantes.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar a Telefónica, S.A., y Telefónica de España, S.A., a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión Europea, France Telecom España, S.A., la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (Ausbanc Consumo) y la European Competitive Telecommunications Association, conforme a lo solicitado por éstas.*

(¹) DO C 269, de 10.11.2007.

**Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 —
España/Comisión**

(Asunto T-398/07) (¹)

(«Competencia — Abuso de posición dominante — Mercados españoles de acceso a Internet de banda ancha — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 82 CE — Fijación de los precios — Estrechamiento de márgenes — Cooperación leal — Aplicación ultra vires del artículo 82 CE — Seguridad jurídica — Protección de la confianza legítima»)

(2012/C 138/22)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Reino de España (representante: N. Díaz Abad, Abogado del Estado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: F. Castillo de la Torre, É. Gippini Fournier y K. Mojzesowicz, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión C(2007) 3196 final de la Comisión, de 4 de julio de 2007, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 82 [CE] (Asunto COMP/38.784 — Wanadoo España contra Telefónica).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas al Reino de España.*

(¹) DO C 8, de 12.1.2008.

**Sentencia del Tribunal General de 28 de marzo de 2012 —
Rehbein/OAMI — Dias Martinho (OUTBURST)**

(Asunto T-214/08) ⁽¹⁾

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa OUTBURST — Marca nacional denominativa anterior OUTBURST — Uso efectivo de la marca anterior — Artículo 43, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n° 207/2009] — Presentación de pruebas por primera vez ante la Sala de Recurso — Artículo 74, apartado 2, del Reglamento n° 40/94 (actualmente artículo 76, apartado 2, del Reglamento n° 207/2009) — Regla 22, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 2868/95**»]

(2012/C 138/23)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Paul Alfons Rehbein (GmbH & Co.) KG (Glinde, Alemania) (representante: T. Lampel, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: D. Botis y P. Geroulakos, agentes)

Otras partes en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Hervé Dias Martinho y Manuel Carlos Dias Martinho (Le Plessis-Tréville, Francia),

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 13 de marzo de 2008 (asunto R 1261/2007-2) relativa a un procedimiento de oposición entre, por una parte, Paul Alfons Rehbein (GmbH & Co.) KG y, por otra parte, Hervé Dias Martinho y Manuel Carlos Dias Martinho.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 13 de marzo de 2008 (asunto R 1261/2007-2).
- 2) Condenar en costas a la OAMI.

⁽¹⁾ DO C 197, de 2.8.2008.

**Sentencia del Tribunal General de 28 de marzo de 2012 —
Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung/
Comisión**

(Asunto T-296/08) ⁽¹⁾

[«**Ayuda pagada en el marco del programa INTI — Determinación del importe que ha de pagarse al beneficiario — Errores de apreciación**»]

(2012/C 138/24)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung eV (Berlín) (representantes: inicialmente U. Claus, posteriormente S. Reichmann y L.J. Schmidt, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente B. Simon, posteriormente S. Grünheid, agentes, asistidos por R. Van der Hout, abogado)

Objeto

Demanda de anulación de la Decisión de la Comisión, de 23 de mayo de 2008, relativa al no reconocimiento parcial de los costes soportados por la demandante en el marco del convenio de subvención JLS/2004/INTI/077.

Fallo

- 1) Anular la Decisión de la Comisión, de 16 de noviembre de 2007, relativa al no reconocimiento parcial de los costes soportados por Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung eV en el marco del convenio de subvención JLS/2004/INTI/077 en lo relativo a los gastos referentes a las partidas B 9, B 10, B 37, B 38 y G 5.
- 2) Condenar a Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung a cargar con dos tercios de sus propias costas y dos tercios de las costas expuestas por la Comisión Europea. Condenar a la Comisión a cargar con un tercio de sus propias costas y un tercio de las costas expuestas por Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung.

⁽¹⁾ DO C 247, de 27.9.2008.

**Sentencia del Tribunal General de 28 de marzo de 2012 —
Hipp/OAMI — Nestlé (Bebio)**

(Asunto T-41/09) ⁽¹⁾

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa comunitaria Bebio — Marca denominativa comunitaria y marca denominativa internacional anteriores BEBA — Denegación parcial del registro — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009]**»]

(2012/C 138/25)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Hipp & Co. KG (Sachseln, Suiza) (representantes: M. Kinkeldey y A. Bognár, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: D. Botis, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que interviene ante el Tribunal General: Sociéte des produits Nestlé SA (Vevey, Suiza) (representantes: inicialmente I. Valdelomar Serrano, posteriormente R. Mottola y D. Gabarre Armengol, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI, de 25 de noviembre de 2008 (asunto R 1790/2007-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Société des produits Nestlé SA y Hipp & Co. KG.

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas a Hipp & Co. KG.*

(¹) DO C 82, de 4.4.2009.

Sentencia del Tribunal General de 28 de marzo de 2012 — Ryanair/Comisión

(Asunto T-123/09) (¹)

(«Ayudas de Estado — Préstamo concedido a una compañía aérea que puede consignarse en sus fondos propios — Decisión que declara la ayuda incompatible con el mercado común — Venta de activos de una compañía aérea — Decisión que declara la inexistencia de ayuda al término de la fase de examen previo — Recurso de anulación — Legitimación — Parte interesada — Admisibilidad — Dificultades serias — Competencia — Obligación de motivación»)

(2012/C 138/26)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Ryanair Ltd (Dublín) (representantes: E. Vahida e I.-G. Metaxas-Maragkidis, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Flynn, D. Grespan y E. Righini, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: República Italiana (representantes: G. Palmieri y P. Gentili, abogados) y Alitalia — Compagnia Aerea Italiana SpA (Fiumicino, Italia) (representantes: G.M. Roberti, G. Bellitti e I. Perego, abogados)

Objeto

Recurso de anulación parcial de la Decisión 2009/155/CE de la Comisión, de 12 de noviembre de 2008, relativa al préstamo de 300 millones de euros concedido por Italia a la compañía Alitalia C 26/08 (ex NN 31/08) (DO 2009, L 52, p. 3), y recurso de anulación de la Decisión C(2008) 6745 final de la Comisión, de 12 de noviembre de 2008, que tiene por objeto la ayuda de Estado N 510/2008 — Italia — Venta de los activos de la compañía aérea Alitalia.

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar a Ryanair Ltd a cargar tanto con sus propias costas como con las de la Comisión Europea y Alitalia — Compagnia Aerea Italiana SpA.*

3) *La República Italiana cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 141, de 20.6.2009.

Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Poslovni Sistem Mercator/OAMI — Mercator Multihull (MERCATOR STUDIOS)

(Asunto T-417/09) (¹)

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa MERCATOR STUDIOS — Marcas nacionales e internacionales figurativas anteriores Mercator y Mercator Slovenska košarica — Motivo de denegación relativo — Falta de riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 2007/2009 — Falta de menoscabo de la notoriedad — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento n° 207/2009»]

(2012/C 138/27)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Poslovni Sistem Mercator d.d. (Liubliana) (representantes: J. Güell Serra y M. Curell Aguilà, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: D. Botis, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Mercator Multihull, Inc. (Vancouver, Canadá)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 16 de julio de 2009 (asunto R 1031/2008-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Poslovni Sistem Mercator d.d. y Mercator Multihull, Inc.

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas a Poslovni Sistem Mercator d.d.*

(¹) DO C 297, de 5.12.2009.

Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Portugal/Comisión

(Asunto T-111/10) ⁽¹⁾

(«FEDER — Reducción de una ayuda financiera — Programa operacional destinado a la modernización del tejido económico en Portugal — Inexistencia de objetivos obligatorios precisos y verificables — Confianza legítima»)

(2012/C 138/28)

Lengua de procedimiento: portugués

Partes

Demandante: República Portuguesa (representantes: L. Inez Fernandes, agente, asistido por N. Mimoso Ruiz, P. Moura Pinheiro y J. Silva Martins, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente, A. Steiblytė y G. Braga da Cruz, posteriormente A. Steiblytė y P. Guerra e Andrade, agentes)

Objeto

Pretensión de que se anule la Decisión C(2009) 10624 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2009, por la que se dispuso la reducción de la ayuda concedida a Portugal por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en relación con el Programa Operacional «Modernización del Tejido Económico» CCI: 1994 PT 16 PO 004 (ex-FEDER ref. 94.12.09.004), en virtud de la Decisión C(94) 464/3 de la Comisión, de 4 de marzo de 1994, mediante la que se aprueba una ayuda del FEDER.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la República Portuguesa.

⁽¹⁾ DO C 113, de 1.5.2010.

Sentencia del Tribunal General de 28 de marzo de 2012 — Egan y Hackett/Parlamento

(Asunto T-190/10) ⁽¹⁾

[Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n° 1049/2001 — Registros de los asistentes de antiguos miembros del Parlamento Europeo — Denegación de acceso — Excepción relativa a la protección de la intimidad y la integridad de la persona — Protección de las personas físicas por lo que se refiere al tratamiento de datos personales — Reglamento (CE) n° 45/2001]

(2012/C 138/29)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Kathleen Egan (Athboy, Irlanda) y Margaret Hackett (Borris-in-Ossory, Irlanda) (representantes: K. Neary, Solicitor, C. MacEochaidh, SC, y J. Goode, Barrister)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: N. Lorenz, N. Görlitz y D. Moore, agentes)

Parte coadyuvante que interviene en apoyo de la parte demandante: Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) (representantes: inicialmente H. Kranenborg y H. Hijmans, posteriormente M. Kranenborg e I. Chatelier, agentes)

Objeto

Anulación de la decisión del Parlamento Europeo de 12 de febrero de 2010, en la medida en que no concede a las partes demandantes el acceso solicitado a los registros públicos de los asistentes de antiguos miembros del Parlamento Europeo.

Fallo

- 1) Anular la decisión del Parlamento Europeo de 12 de febrero de 2010 en la medida en que deniega a las Sras. Kathleen Egan y Margaret Hackett el acceso solicitado a los registros públicos de los asistentes de antiguos miembros del Parlamento Europeo.
- 2) Condenar al Parlamento a cargar con las costas causadas por las Sras. Egan y Hackett, así como a reembolsar las cantidades anticipadas por la Caja del Tribunal en concepto de la ayuda judicial a favor de la Sra. Egan.
- 3) El Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 161, de 19.6.2010.

Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — You-Q/OAMI — Apple Corps (BEATLE)

(Asunto T-369/10) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de la marca comunitaria figurativa BEATLE — Marcas nacionales y comunitaria denominativas y figurativas anteriores BEATLES y THE BEATLES — Motivo de denegación relativo — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Notoriedad — Aprovechamiento indebido del carácter distintivo o de la notoriedad de las marcas anteriores»]

(2012/C 138/30)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: You-Q BV, anteriormente Handicare Holding BV (Helmond, Países Bajos) (representante: G. van Roeyen)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: D. Botis, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que actúa como parte coadyuvante ante el Tribunal: Apple Corps Ltd (Londres) (representantes A. Terry, Solicitor, y F. Clark, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI, de 31 de mayo de 2010 (asunto R 1276/2009-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Apple Corps Ltd y Movingpeople.net Internacional BV.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a You-Q BV.

(¹) DO C 301, de 6.11.2010.

Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Omya/OAMI — Alpha Calcit (CALCIMATT)

(Asunto T-547/10) (¹)

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa CALCIMATT — Marca comunitaria denominativa anterior CALCILAN — Motivos de denegación relativos — Riesgo de confusión — Similitud de los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009 — Denegación de registro**»]

(2012/C 138/31)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Omya AG (Oftringen, Suiza) (representantes: F. Kuschmirek y V. Dalichau, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente D. Botis, posteriormente R. Manea y, por último, G. Schneider, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Alpha Calcit Füllstoffgesellschaft mbH (Colonia, Alemania) (representante: F. Hauck, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 16 de septiembre de 2010 (asunto R 1370/2009-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Alpha Calcit Füllstoffgesellschaft mbH y Omya AG.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Omya AG.

(¹) DO C 30, de 29.1.2011.

Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2012 — Kaltenbach & Voigt/OAMI (3D eXam)

(Asunto T-242/11) (¹)

[«**Marca comunitaria — Registro internacional — Solicitud de extensión territorial de la protección — Marca figurativa 3D eXam — Motivos de denegación absolutos — Carácter descriptivo y falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) nº 207/2009**»]

(2012/C 138/32)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Kaltenbach & Voigt GmbH (Biberach an der Riß, Alemania) (representante: M. Graf, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Folliard-Monguiral, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 1 de marzo de 2011 (asunto R 2361/2010-2) relativa a una extensión territorial a la Unión Europea de la protección del registro internacional de la marca figurativa 3D eXam.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Kaltenbach & Voigt GmbH.

(¹) DO C 211, de 16.7.2011.

Auto del Tribunal General de 6 de marzo de 2012 — Northern Ireland Department of Agriculture and Rural Development/Comisión

(Asunto T-453/10) (¹)

[«**Recurso de anulación — FEOGA, FEAGA y Feader — Gastos efectuados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte — Gastos excluidos de la financiación de la Unión Europea — Administración regional — Inexistencia de afectación directa — Inadmisibilidad**»]

(2012/C 138/33)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Northern Ireland Department of Agriculture and Rural Development (Belfast, Reino Unido) (representantes: K. Brown, Solicitor, y D. Wyatt, QC)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Van den Wyngaert, P. Rossi y G. von Rintelen, agentes)

Objeto

Recurso que tiene por objeto la anulación parcial de la Decisión 2010/399/UE de la Comisión, de 15 de julio de 2010, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (DO L 184, p. 6).

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso.*
- 2) *Condenar en costas al Northern Ireland Department of Agriculture and Rural Development.*

(¹) DO C 328, de 4.12.2010.

Recurso interpuesto el 29 de febrero de 2012 — Cytochroma Development/OAMI — Teva Pharmaceutical Industries (ALPHAREN)

(Asunto T-106/12)

(2012/C 138/34)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Cytochroma Development, Inc. (St. Michael, Barbados) (representantes: S. Malynicz, Barrister, y A. Smith, Solicitor)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Teva Pharmaceutical Industries Ltd (Jerusalén, Israel)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), de 2 de diciembre de 2011, en el asunto R 1235/2011-1.
- Condene a la OAMI y a la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso a cargar con sus propias costas y con las de la demandante.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: La demandante

Marca comunitaria solicitada: La marca denominativa «ALPHAREN», para productos de la clase 5 — Solicitud de marca comunitaria n° 4 320 297

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca o signo invocado: El registro de marca húngaro n° 134 972 de la marca denominativa «ALPHA D3», para productos de la clase 5; el registro de marca lituano n° 20 613 de la marca denominativa «ALPHA D3», para productos de la clase 5; el registro de marca letón n° M30407 de la marca denominativa «ALPHA D3», para productos de la clase 5

Resolución de la División de Oposición: Estimación de la oposición

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción de lo dispuesto en el artículo 1 *quinquies*, apartado 2, del Reglamento n° 216/96 de la Comisión, ya que un miembro de la Sala que adoptó la resolución originaria impugnada también era miembro de la Sala que adoptó la nueva resolución después de la remisión del asunto. Infracción de lo dispuesto en el artículo 65, apartado 6, del reglamento n° 207/2009 del Consejo, y de lo establecido en el artículo 1 *quinquies*, apartado 1, del Reglamento n° 216/96 de la Comisión, en relación con las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal General. Infracción de lo dispuesto en el artículo 76, apartado 1, del Reglamento n° 207/2009 del Consejo, respecto al examen de oficio de los hechos en un procedimiento sobre motivos de denegación relativos. Infracción del principio de seguridad jurídica, así como de lo establecido en el artículo 17 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Recurso interpuesto el 14 de marzo de 2012 — ANKO/ Comisión

(Asunto T-117/12)

(2012/C 138/35)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandante: ANKO Anonymos Etairia Antiprosopeion, Emporiou kai Viomichanias (Atenas) (representante: V. Christianos, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare que la Comisión Europea incumplió sus obligaciones contractuales, al suspender el pago de la cantidad que debe a la demandante por las obras PERFORM y OASIS.

- Obligue a la Comisión a abonar a la demandante la cantidad de 637 117,17 euros por la obra PERFORM, junto con el interés previsto en la cláusula II.5, apartado 5, del anexo II, del contrato principal, a partir del momento de la comunicación del presente recurso.
- Obligue a la Comisión a reconocer que la demandante no debe reembolsar la cantidad de 56 390 euros, que abonó a la demandante por la obra OASIS.
- Condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

El presente recurso tiene por objeto la responsabilidad de la Comisión derivada de los siguientes contratos: a) n° 215 952 para la ejecución de la obra «A sophisticated multi-parametric system FOR the continuous effective assessment and Monitoring of motor status in Parkinson's disease and other neurodegenerative diseases (PERFORM)» y b) n° 215 754 para la ejecución de la obra «Open architecture for Accessible Services Integration and Standardisation (OASIS)», con arreglo al artículo 272 TFUE.

En particular, la demandante sostiene que, pese a que cumplió por completo y debidamente sus obligaciones contractuales, la Comisión, sin estar facultada para ello y vulnerando los contratos antedichos y el principio de buena fe, suspendió los pagos a la demandante. En consecuencia, la demandante sostiene, por un lado, que debe obligarse a la Comisión a abonarle la cantidad de 637 117,17 euros por la obra PERFORM, junto con el interés previsto en la cláusula II.5, apartado 5, del anexo II del contrato principal y, por otro lado, que se reconozca que la demandante no debe reembolsar la cantidad de 56 390 euros percibidos por la obra OASIS.

Recurso interpuesto el 14 de marzo de 2012 — ANKO/Comisión

(Asunto T-118/12)

(2012/C 138/36)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandante: ANKO Anonymos Etairia Antiprosopion, Emporiou kai Viomichanias (Atenas) (representante: V. Christianos, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare que la Comisión ha incumplido sus obligaciones contractuales, al no haber abonado a la demandante la parte restante de la financiación por el contrato de la obra «PERceptive Spaces promoting iNdependent Aging (PERSONA)», que asciende a 6 752,74 euros.
- Obligue a la Comisión a pagar a la demandante la cantidad de 6 752,74 euros, por los gastos en los que incurrió la demandante durante la cuarta fase de referencia de la obra PERSONA, junto con el interés previsto en la cláusula II.28, apartado 7, del anexo II del contrato principal, a partir de la comunicación del presente recurso.
- Condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

El presente recurso tiene por objeto la responsabilidad de la Comisión derivada del contrato n° 045 459 para la ejecución de la obra «PERceptive Spaces promoting iNdependent Aging (PERSONA)», con arreglo al artículo 272 TFUE.

En particular, la demandante sostiene que, pese a que cumplió por completo y debidamente sus obligaciones contractuales, la Comisión, sin estar facultada para ello y vulnerando los contratos antedichos y el principio de buena fe, suspendió los pagos a ANKO. En consecuencia, ANKO sostiene que la Comisión debe abonarle la cantidad de 6 752,74 euros, junto con el interés previsto en la cláusula II.28, apartado 7, del anexo II del contrato principal.

Recurso interpuesto el 14 de marzo de 2012 — Viasat Broadcasting UK/Comisión

(Asunto T-125/12)

(2012/C 138/37)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Viasat Broadcasting UK Ltd (West Drayton, Middlesex, Reino Unido) (representantes: S. Kalsmose-Hjelmborg y M. Honoré, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión de la Comisión Europea de 20 de abril de 2011 en el asunto C 2/03 sobre las medidas ejecutadas por Dinamarca a favor de TV2/Danmark (Decisión 2011/839/UE) (DO L 340, p. 1).
- Condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1) Primer motivo, basado en que la demandada incurrió en un error de Derecho al llevar a cabo el examen de compatibilidad conforme al artículo 106 TFUE, apartado 2, ya que no dedujo las consecuencias necesarias de la conclusión de que la compensación por servicio público a TV 2 se había concedido sin que se cumplieran los requisitos segundo y cuarto establecidos en la sentencia *Altmark* (sentencia de 24 de julio de 2003, *Altmark Trans GmbH y Regierungspräsidium Magdeburg*, Rec. p. I-7747).

1.1 En lo que respecta a la interrelación entre el segundo requisito de la sentencia *Altmark* y el artículo 106 TFUE, apartado 2, la demandante sostiene que:

- las exigencias de transparencia fijadas en el segundo requisito de la sentencia *Altmark* son también inherentes al examen llevado a cabo por la demandada con arreglo al artículo 106 TFUE, apartado 2;
- la demandada ya exige la observancia de otras exigencias meramente formales para el cumplimiento del artículo 106 TFUE, apartado 2;
- el artículo 106 TFUE, apartado 2, ya contiene una exigencia de transparencia y la presencia de determinadas garantías estructurales;
- el segundo requisito de la sentencia *Altmark* se refleja ya en distintas Comunicaciones y Decisiones de la Comisión relativas a la aplicabilidad del artículo 106 TFUE, apartado 2, también en el ámbito del servicio público de radiodifusión, y
- no hay ninguna razón convincente por la que la demandada no deba tener en cuenta en el presente asunto su propia interpretación del artículo 106 TFUE, apartado 2, en sus distintas Comunicaciones y Decisiones, en particular cuando la interpretación de la Comisión se basa en el desarrollo de la jurisprudencia.

1.2 En lo que se refiere a la interrelación entre el cuarto requisito de la sentencia *Altmark* y el artículo 106 TFUE, apartado 2, la demandante afirma que:

- no considerar la eficiencia del organismo público de radiodifusión a efectos de la aplicación del artículo 106 TFUE, apartado 2, no habiendo una licitación tendría consecuencias perjudiciales para la competencia en el mercado;
- el daño a la competencia sería especialmente significativo en el sector de la radiodifusión, puesto que todos los costes soportados por un operador de servicio público pueden calificarse de costes adicionales por servicio público, que pueden ser compensados por el Estado miembro, y cuando no existe obligación de examinar si los costes se derivan de una gestión ineficiente o de la obligación de servicio público;
- por tanto, la compensación por servicio público puede utilizarse de hecho como ayuda de rescate o ayuda de funcionamiento, permitiendo a una empresa en dificultades continuar sus operaciones, en lugar de ser reestructurada o eliminada;
- una prueba de eficiencia no priva de efectos al artículo 106 TFUE, apartado 2, ya que la Comisión puede aprobar, en función de las características del asunto, una compensación superior a los costes de una empresa media y bien gestionada, y
- la finalidad del artículo 106 TFUE, apartado 2, conforme a una interpretación basada en el Protocolo de Ámsterdam, no es proteger a un organismo público de radiodifusión de las normas de competencia, sino proteger la libertad de los Estados miembros para definir misiones de servicio público y garantizar que los ciudadanos reciban servicios públicos originando el menor coste para la sociedad.

2) Segundo motivo, basado en que la demandada infringió el artículo 296 TFUE, por cuanto no indicó los motivos para aprobar la ayuda con arreglo al artículo 106 TFUE, apartado 2, a pesar de que no concurrían los requisitos segundo y cuarto establecidos en la sentencia *Altmark*.

TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — Strobl/Comisión

(Asunto F-56/05) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Nombramiento — Candidatos inscritos en una lista de reserva antes de la entrada en vigor del nuevo Estatuto — Clasificación en grado con arreglo a nuevas normas menos favorables — Artículo 12 del anexo XIII del Estatuto — Confianza legítima — Principio de igualdad — Discriminación por razón de edad)

(2012/C 138/38)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Peter Strobl (Greifenberg-Beuern, Alemania) (representante: H.-J. Rüber, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente J. Currall y H. Krämer, agentes, posteriormente J. Currall, agente, y B. Wägenbaur, abogado)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Consejo de la Unión Europea (Representantes: M. Simm e I. Šulce, agentes)

Objeto

Anulación de la decisión de la Comisión relativa a la clasificación del demandante, inscrito en una lista de reserva con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Estatuto, por la que se le aplican las disposiciones menos favorables de éste [artículo 12 del anexo XIII del Reglamento (CE, Euratom) n° 723/2004 por el que se modifica el Estatuto de los Funcionarios].

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Cada parte cargará con sus propias costas.
- 3) El Consejo de la Unión Europea, parte coadyuvante, cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 229, de 17.9.2005, p. 28 (asunto registrado inicialmente ante el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas con el número T-260/05 y transferido al Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea mediante un auto de 15.12.2005).

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — Mische/Comisión

(Asunto F-70/05) ⁽¹⁾

(Función pública — Nombramiento — Candidato aprobado en un concurso publicado antes de entrar en vigor el nuevo Estatuto y finalizado después — Clasificación en grado con arreglo a nuevas normas menos favorables)

(2012/C 138/39)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Harald Mische (Bruselas) (representantes: inicialmente G. Vandersanden y L. Levi, abogados, posteriormente R. Holland, B. Maluch y J. Mische, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Currall y H. Krämer, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Arpio Santacruz y M. Simm, agentes)

Objeto

Anulación de la decisión de la Comisión relativa a la clasificación del demandante en el grado A*6 a raíz de un concurso publicado con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Estatuto pero finalizado después de esa fecha, por la que se le aplican las disposiciones menos favorables de éste [artículo 12 del anexo XIII del Reglamento (CE, Euratom) n° 723/2004 por el que se modifica el Estatuto de los Funcionarios].

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Cada parte cargará con sus propias costas.
- 3) El Consejo de la Unión Europea, parte coadyuvante, cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 229, de 17.9.2005, p. 35 (asunto registrado inicialmente ante el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas con el número T-288/05 y transferido al Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea mediante un auto de 15.12.2005).

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — Mische/Parlamento

(Asunto F-93/05) ⁽¹⁾

(Función pública — Nombramiento — Selección y transferencia simultánea a otra institución — Clasificación en grado con arreglo a nuevas disposiciones menos favorables — Admisibilidad del recurso — Interés en el recurso — Extemporaneidad)

(2012/C 138/40)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Harald Mische (Bruselas) (representantes: inicialmente G. Vandersanden y L. Levi, abogados, posteriormente R. Holland, B. Maluch y J. Mische, avocats)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: K. Zejdová y L.G. Knudsen, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Arpio Santacruz y I. Šulce, agentes)

Objeto

Por una parte, la anulación de la decisión del Parlamento relativa a la clasificación del demandante en el grado A*6 a raíz de un concurso publicado con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Estatuto, por la que se le aplican las disposiciones menos favorables de éste [artículo 12 del anexo XIII del Reglamento (CE, Euratom) n° 723/2004 por el que se modifica el Estatuto de los Funcionarios], así como, por otra parte, una solicitud de indemnización de daños y perjuicios.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*
- 3) *El Consejo de la Unión Europea, parte coadyuvante, cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 315, de 10.12.2005, p. 15 (asunto registrado inicialmente ante el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas con el número T-365/05 y transferido al Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea mediante un auto de 15.12.2005).

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 10 de noviembre de 2011 — Merhzaoui/Consejo

(Asunto F-18/09) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Promoción — Clasificación en grado — Agentes locales nombrados funcionarios — Artículo 10 del anexo XIII del Estatuto — Artículo 3 del anexo del RAA — Ejercicio de promoción 2008 — Examen comparativo de los méritos entre funcionarios comprendidos en la carrera AST — Procedimiento basado en los informes de calificación 2005/2006 — Criterio del nivel de las responsabilidades que se ejercen)

(2012/C 138/41)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Mohamed Merhzaoui (Bruselas) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Bauer y G. Kimberley, agentes)

Objeto

Por una parte, anulación de la decisión de integrar al demandante en la carrera AST 1-7. Por otra parte, anulación de la decisión de no promoverlo al grado AST 2 en el ejercicio de promoción 2008, así como de las decisiones de promover a dicho grado a funcionarios con menos méritos.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *El Sr. Merhzaoui cargará con sus costas y con las del Consejo de la Unión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 113, de 16.5.2009, p. 46.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 10 de noviembre de 2011 — Juvyns/Consejo

(Asunto F-20/09) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Promoción — Ejercicio de promoción 2008 — Examen comparativo de los méritos — Procedimiento basado en los informes de calificación 2005/2006 — Criterio del nivel de las responsabilidades que se ejercen)

(2012/C 138/42)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Marc Juvyns (Bruselas) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente por K. Zieleśkiewicz y G. Kimberley, agentes, posteriormente K. Zieleśkiewicz y M. Bauer, agentes)

Objeto

Anulación de la decisión de no promover al demandante al grado AST 7 en el ejercicio de promoción 2008 y, en la medida de lo necesario, de las decisiones de promover a dicho grado a funcionarios con menos méritos.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *El Sr. Juvyns cargará con sus costas y con las del Consejo de la Unión Europea.*

(¹) DO C 113, de 16.5.2009, p. 46.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 28 de marzo de 2012 — Marsili/Comisión

(Asunto F-19/10) (¹)

(Función pública — Concurso-oposición general — No inclusión en la lista de reserva — Evaluación de la prueba oral — Composición del tribunal)

(2012/C 138/43)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Letizia Marsili (Bruselas) (representantes: K. Van Maldegem, C. Mereu y M. Velardo, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: B. Eggers y J. Barquero Cruz, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación de la decisión de la Comisión de no incluir a la demandante en la lista de reserva del concurso EPSO/AST/51/08, así como una pretensión de indemnización de daños y perjuicios.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *La Sra. Marsili cargará con la totalidad de las costas.*

(¹) DO C 161, de 19.6.2010, p. 57.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 10 de marzo de 2011 — Begue y otros/Comisión

(Asunto F-27/10) (¹)

[Función Pública — Agentes contractuales — Indemnización para trabajadores regularmente sujetos a una obligación de disponibilidad — Artículo 55 y artículo 56 ter del Estatuto — Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 495/77]

(2012/C 138/44)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Christian Begue y otros (Marcy, Francia) (representante: A. Woimant, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: D. Martin y B. Eggers, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión por la que se deniega a los demandantes el pago con efecto retroactivo de la indemnización por disponibilidad contemplada en el artículo 56 ter del Estatuto.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar a los demandantes a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión.*

(¹) DO C 179, de 3.7.2010, p. 58.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 15 de marzo de 2011 — VE (*)/Comisión

(Asunto F-28/10) (¹)

(Función pública — Agentes contractuales — Retribución — Indemnización por expatriación — Requisitos previstos en el artículo 4 del anexo VII del Estatuto — Residencia habitual antes de la entrada en funciones)

(2012/C 138/45)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: VE (*) (representante: L. Vogel, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: D. Martin y B. Eggers, agentes)

(*) Datos suprimidos o sustituidos en el marco de la protección de datos personales y/o confidenciales.

Objeto

Pretensión de anulación de la decisión que pone fin al pago de la indemnización por expatriación anteriormente concedida al demandante.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso del VE(*).*
- 2) *El VE(*) cargará con la totalidad de las costas.*

(¹) DO C 179, de 3.7.2010, p. 58.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — da Silva Tenreiro/Comisión

(Asunto F-72/10) (¹)

(Función pública — Funcionarios — Selección — Artículo 7, apartado 1, del Estatuto — Artículo 29, apartado 1, letras a) y b), del Estatuto — Error manifiesto de apreciación — Desviación de poder — Motivación)

(2012/C 138/46)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Mario Paulo da Silva Tenreiro (Kraaiinem, Bélgica) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: B. Eggers y P. Pecho, agentes)

Objeto

Por una parte, pretensión de anulación de la decisión por la que se desestima la candidatura del demandante para proveer el puesto de director de la Dirección E «Justicia» de la DG «Justicia libertad y seguridad», así como de la decisión de nombrar al nuevo director. Por otra parte, pretensión de anulación de la decisión de dar por finalizado el procedimiento de provisión del puesto de director de la DG JLS.F «Seguridad», así como de la decisión de nombrar al nuevo director.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas al demandante.*

(¹) DO C 317, de 20.11.2010, p. 49.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — Kimman/Comisión

(Asunto F-74/10) (¹)

(Función pública — Funcionarios — Artículo 43 del Estatuto — Artículo 45 del Estatuto — Ejercicio de evaluación de 2009 — Clasificación en uno de los niveles de rendimiento — Decisión de atribución de puntos de promoción — Informe de evaluación — Dictamen del grupo especial — Incumplimiento de la obligación de motivación — Motivo examinado de oficio — Carga de la prueba)

(2012/C 138/47)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Eugène Émile Kimman (Overijse, Bélgica) (representante: L. Levi, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: G. Berscheid y P. Pecho, agentes)

Objeto

Demanda de anulación del informe de calificación del demandante correspondiente al año 2008.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *La Comisión Europea cargará con sus propias costas y con una cuarta parte de las costas del Sr. Kimman.*
- 3) *El Sr. Kimman cargará con tres cuartas partes de sus propias costas.*

(¹) DO C 301, de 6.11.2010, p. 63.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — AJ/Comisión

(Asunto F-80/10)

(Función pública — Funcionarios — Promoción — Artículos 43 y 45 del Estatuto — Informe de evaluación — Error manifiesto de apreciación — Motivación)

(2012/C 138/48)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: AJ (Waterloo, Bélgica) (representantes: S. Rodrigues y C. Bernard-Glanz, abogados)

(*) Datos suprimidos o sustituidos en el marco de la protección de datos personales y/o confidenciales.

Demandada: Comisión Europea (representantes: G. Berscheid y C. Berardis-Kayser, agentes)

Objeto

Demanda de anulación del informe de evaluación del demandante correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *AJ cargará con sus propias costas y con las costas de la Comisión.*

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 14 de julio de 2011 — Praskevicius/Parlamento

(Asunto F-81/10) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Promoción — Artículo 45 del Estatuto — Error manifiesto de apreciación — Puntos de mérito — Examen comparativo de los méritos — Motivación)

(2012/C 138/49)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Vidas Praskevicius (Luxemburgo) (representantes: P. Nelissen Grade y G. Leblanc, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: V. Montebello-Demogeot y N.B. Rasmussen, agentes)

Objeto

Demanda de anulación de la decisión de la parte demandada de no incluir al demandante en la lista de funcionarios promovidos al grado AD6 en el ejercicio de promoción de 2009 y pretensión de indemnización del daño moral sufrido.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 301, de 6.11.2010, p. 66.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 8 de septiembre de 2011 — Bovagnet/Comisión

(Asunto F-89/10) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Retribución — Asignaciones familiares — Asignación por escolaridad — Gastos de escolaridad — Concepto)

(2012/C 138/50)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: François-Carlos Bovagnet (Luxemburgo) (representante: M. Korving, abogada)

Demandada: Comisión Europea (representantes: D. Martin y B. Eggers, agentes)

Objeto

Anulación de la decisión de la parte demandada de no reembolsar íntegramente los gastos de escolaridad de los hijos del demandante.

Fallo

- 1) *Anular la decisión de la Comisión Europea de 17 de diciembre de 2009 en la medida en que deniega al Sr. Bovagnet el reembolso de la parte de los gastos de escolaridad que abonó en concepto de contribución a los fondos de inversión y gestión del centro escolar en que estudian sus dos hijos.*
- 2) *Condenar a la Comisión Europea a abonar al Sr. Bovagnet la diferencia entre el importe de la asignación escolar que efectivamente le fue concedida y la que resultaría de haberse incluido en el cómputo los gastos que le supuso la contribución a los fondos de inversión y gestión del centro escolar en que estudian sus hijos, con el límite fijado en el artículo 3 del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea.*

- 3) *La Comisión Europea cargará con la totalidad de las costas.*

⁽¹⁾ DO C 328, de 4.12.2010, p. 61.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 29 de febrero de 2012 — AM/Parlamento

(Asunto F-100/10) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Seguridad social — Seguro de accidentes y enfermedades profesionales — Artículo 73 del Estatuto — Negativa a reconocer el origen accidental de un accidente vascular cerebral — Comisión médica — Principio de colegialidad)

(2012/C 138/51)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: AM (Málaga) (representantes: L. Lévi y C. Bernard-Glanz, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: K. Zejdová y S. Seyr, agentes)

Objeto

Pretensión de que se anule la decisión de no considerar como accidente, a efectos de los artículos 73 del Estatuto y 2 del RCAM, el accidente vascular del que el demandante fue víctima el 5 de marzo de 2006.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *AM cargará con la totalidad de las costas.*

(¹) DO C 55 de 19.2.11, p. 37.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 15 de febrero de 2012 — AT/EACEA

(Asunto F-113/10) (¹)

(Función pública — Agente temporal — Informe de evaluación — Carácter definitivo — Plazo para recurrir — Retraso — Resolución anticipada de un contrato de duración determinada por incompetencia profesional — Control jurisdiccional — Error manifiesto de apreciación)

(2012/C 138/52)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: AT (representantes: S. Rodrigues y C. Bernard-Glanz, abogados)

Demandada: EACEA (representantes: F. Couplan y D. Homann, agentes, B. Wägenbaur, abogado)

Objeto

En primer lugar, la anulación del informe de evaluación de carrera de la parte demandante correspondiente al período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2008, en segundo lugar, la anulación de la decisión de la AFCC por la que se pone fin de manera anticipada al contrato de trabajo de duración determinada de la parte demandante y, en tercer lugar, la reparación del perjuicio sufrido.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *AT cargará con todas las costas.*

(¹) DO C 72, de 5.3.2011, p. 35

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — Bowles, Larue y Whitehead/BCE

(Asunto F-114/10) (¹)

(Función pública — Personal del BCE — Ajuste general de los salarios — Método de cálculo — Datos provisionales — Crisis económica y financiera — Circunstancias particulares — Acto lesivo — Nómina — Acto provisional)

(2012/C 138/53)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Carlos Bowles, Emmanuel Larue y Sarah Whitehead (Fráncfort del Meno, Alemania) (representantes: L. Levi y M. Vandenbussche, abogados)

Demandada: Banco Central Europeo (representantes: E. Carlini y M. López Torres, agentes; B. Wägenbaur, abogado)

Objeto

Recurso que tiene por objeto la anulación de las nóminas de los demandantes correspondientes a enero de 2010 y a los meses posteriores, en la medida en que aplican un incremento salarial del 2 % como resultado del ejercicio de ajuste salarial para 2010 y la indemnización de los daños materiales sufridos por los demandantes.

Fallo

- 1) *Anular las decisiones del Banco Central Europeo de incrementar en un 2 % las retribuciones del Sr. Bowles, el Sr. Larue y la Sra. Whitehead desde el 1 de enero de 2010, reflejadas en las nóminas correspondientes a enero de 2010 y a los meses posteriores.*
- 2) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*
- 3) *El Banco Central Europeo cargará con la totalidad de las costas.*

(¹) DO C 55, de 19.2.2011, p. 37.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 29 de noviembre de 2011 — Di Tullio/Comisión

(Asunto F-119/10) (¹)

(Función pública — Agentes temporales — Excedencia por servicio nacional — Artículo 18 del Régimen aplicable a los otros agentes — Militar de carrera — Cumplimiento de un período de mando territorial — Denegación)

(2012/C 138/54)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Di Tullio (Rovigo, Italia) (representantes: M^{es} É. Boigelot y S. Woog, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Currall y V. Joris, agentes)

Objeto

Demanda de anulación de la decisión de los servicios de la OLAF por la que se deniega al demandante la concesión de una excedencia por servicio nacional con arreglo al artículo 18 RAA.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso del Sr. Di Tullio.*
- 2) *El Sr. Di Tullio cargará con la totalidad de las costas.*

(¹) DO C 30, de 29.1.2011, p. 66.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011 — Heath/BCE

(Asunto F-121/10) (¹)

(Función pública — Personal del BCE — Régimen de pensiones — Plan de pensiones — Incremento anual de las pensiones — Índices armonizados de precios al consumo — Dictamen del actuario del plan de pensiones — Consulta al comité de personal — Consulta al comité de supervisión — Derecho a la negociación colectiva)

(2012/C 138/55)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Michael Heath (Southampton, Reino Unido) (representantes: L. Levi y M. Vandenbussche, abogados)

Demandada: Banco Central Europeo (representantes: P. Embley y E. Carlini, agentes, B. Wägenbaur, abogado)

Objeto

Demanda de anulación de las nóminas de pensión del demandante de enero de 2010 y de los meses siguientes, en la medida en que en ellas se aplica un incremento de pensiones de un 0,6 % con arreglo al ajuste anual de pensiones de 2010, y de compensación del perjuicio sufrido por el demandante

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *El Sr. Heath cargará con sus propias costas y con las costas del Banco Central Europeo.*

(¹) DO C 30, de 29.1.2011, p. 67.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 1 de febrero de 2012 — Bancale y Buccheri/Comisión

(Asunto F-123/10) (¹)

(Función pública — Agentes temporales — Concursos internos — Requisitos de admisión — Experiencia profesional adquirida después de la obtención del título — Título — Cualificaciones obtenidas después de la obtención del título — Equivalencia)

(2012/C 138/56)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Giovanni Bancale (Waterloo, Bélgica) y Roberto Buccheri (Bruselas) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente B. Eggers y P. Pecho, agentes; posteriormente, B. Eggers, agente)

Objeto

Recurso de anulación de las decisiones del tribunal calificador de los concursos COM/INT/OLAF/09/AD8 y COM/INT/OLAF/09/AD10 de no admitir a los demandantes a dichos concursos.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Los Sres. Bancale y Buccheri cargarán con la totalidad de las costas.*

(¹) DO C 30, de 29.1.2011, p. 67.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 28 de marzo de 2012 — BD/Comisión

(Asunto F-36/11) (¹)

(Función pública — Agentes contractuales — No renovación de un contrato — Artículo 11 bis del Estatuto — Conflicto de intereses — Relación de confianza — Artículo 12 ter del Estatuto — Actividad exterior — Presunción de inocencia)

(2012/C 138/57)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: BD (Etterbeek, Bélgica) (representantes: T. Bontinck y S. Woog, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: G. Berscheid y J. Baquero Cruz, agentes)

Objeto

Demanda de anulación de la decisión de no prorrogar el contrato del demandante tras su expiración y, en consecuencia, de reintegrarlo en sus funciones a contar desde el 1 de noviembre de 2010.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar a BD a cargar con sus propias costas y las de la Comisión.*

(¹) DO C 179, de 18.6.2011, p. 22.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 12 de mayo de 2011 — Caminiti/Comisión

(Asunto F-71/09) ⁽¹⁾

[Función pública — Funcionarios — Recurso manifiestamente carente de todo fundamento — Entrada en vigor del Reglamento (CE, Euratom) n° 723/2004 — Artículos 44 y 46 del Estatuto — Artículo 7 del anexo XIII del Estatuto — Clasificación — Factor multiplicador — Puntos de promoción]

(2012/C 138/58)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Paolo Caminiti (Tubize, Bélgica) (representante: L. Levi, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Currall y J. Baquero Cruz, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de la demandada de clasificar al demandante en el grado AST 9, escalón 4, con un factor multiplicador igual a 1 y, consecuentemente, restitución del demandante en el grado AST 9, escalón 2, con mantenimiento del factor multiplicador de 1,071151.

Fallo

- 1) *Declarar el recurso, en parte manifiestamente inadmisibles y desestimarlos, en parte, por carecer manifiestamente de todo fundamento jurídico.*
- 2) *Condenar al Sr. Caminiti a reembolsar al Tribunal la cantidad de 500 euros al amparo de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento.*
- 3) *Condenar al Sr. Caminiti a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 244, de 10.10.2009, p. 17.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 16 de marzo de 2011 — Marcuccio/Comisión

(Asunto F-21/10) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Recurso de indemnización — Ilegalidad — Remisión de un escrito relativo a las costas de un asunto al abogado que había representado al demandante en ese asunto — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno — Artículo 94 del Reglamento de Procedimiento)

(2012/C 138/59)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: G. Cipressa, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Currall y C. Berardis-Kayser, agentes, A. Dal Ferro, abogado)

Objeto

Demanda de anulación de la decisión por la que se desestimó la solicitud del demandante de que se le indemnizara el perjuicio que estimaba haber sufrido a causa de la remisión por la demandada de un escrito concerniente al demandante a un abogado que había dejado de representarlo.

Fallo

- 1) *Declarar el recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno.*
- 2) *El Sr. Marcuccio cargará con la totalidad de las costas.*
- 3) *Condenar al Sr. Marcuccio a abonar al Tribunal de la Función Pública una suma de 2 000 euros.*

⁽¹⁾ DO C 161, de 19.6.2010, p. 57.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 13 de abril de 2011 — Wilk/Comisión

(Asunto F-32/10) ⁽¹⁾

(Función pública — Agentes temporales — Reembolso de gastos — indemnización por gastos de instalación — Instalación con la familia en el lugar de destino — Devolución de cantidades indebidamente pagadas — Recurso manifiestamente inadmisibles o manifiestamente carentes de fundamento jurídico alguno)

(2012/C 138/60)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Christian Wilk (Tréveris, Alemania) (representante: R. Adam, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Currall y D. Martin, agentes)

Objeto

Anulación de las decisiones por las que se ordena la devolución de la mitad de la indemnización por gastos de instalación abonada al demandante a raíz de su divorcio y pretensión de indemnización de daños y perjuicios.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso del Sr. Wilk por ser, en parte, manifiestamente inadmisibles y, en parte, manifiestamente carentes de fundamento jurídico alguno.*

2) El Sr. Wilk cargará con la totalidad de las costas.

(¹) DO C 179, de 3.7.2010, p. 60.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 22 de junio de 2011 — AD/Comisión

(Asunto F-46/10) (¹)

(Sobreseimiento)

(2012/C 138/61)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: AD (Bruselas) (representante: E. Boigelot, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Currall y D. Martin, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación de la decisión por la que se deniega al demandante la asignación familiar sobre la base de que el demandante y su pareja contrajeron matrimonio civil en un Estado miembro.

Fallo

1) Sobreseer el recurso.

2) La Comisión Europea cargará con todas las costas.

(¹) DO C 246, de 11.9.2010, p. 41.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 7 de julio de 2011 — Pedferri y otros/Comisión

(Asunto F-57/10) (¹)

(Función pública — Funcionarios — Recursos — Personas que reivindican la condición de funcionario o de agente de la Unión Europea — Inadmisibilidad — Inobservancia del procedimiento administrativo previo)

(2012/C 138/62)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Stefano Pedferri (Mornago, Italia) y otros (representante: G. Vistoli, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Currall y D. Martin, agentes, y A. Dal Ferro, abogado)

Objeto

El recurso tiene por objeto que se reconozca el estatuto de agentes de los demandantes

Fallo

1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.

2) Los demandantes cargarán con sus propias costas y con las costas de la Comisión Europea.

(¹) DO C 55, de 19.2.2011, p. 36.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 10 de mayo de 2011 — Barthel, Reiffers y Massez/Tribunal de Justicia

(Asunto F-59/10) (¹)

(Función pública — Incidentes procesales — Excepción de inadmisibilidad — Reclamación extemporánea — Inadmisibilidad)

(2012/C 138/63)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Yvette Barthel (Arlón, Bélgica), Marianne Reiffers (Olm, Luxemburgo) y Lieven Massez (Luxemburgo) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis, É. Marchal, abogados)

Demandada: Tribunal de Justicia (representante: A.V. Placco, agente)

Objeto

Demanda de anulación de la decisión desestimatoria del Tribunal de Justicia relativa a la solicitud de los demandantes de beneficiarse de la indemnización por servicio continuo o por turnos previsto en el artículo 1, apartado 1, primer guión del Reglamento (CECA, CEE, Euratom) n° 300/76 del Consejo, de 9 de febrero de 1976, por el que se establecen las categorías de beneficiarios, las condiciones de asignación y las cuantías de las indemnizaciones que pueden concederse a los funcionarios que deban desempeñar sus funciones en régimen de servicio continuo o por turnos (DO L 38, p. 1; EE 01/02, p. 55).

Fallo

1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.

2) El Tribunal de Justicia de la Unión Europea cargará con sus costas y con las de los demandantes.

(¹) DO C 260, de 25.9.2010, p. 28.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 21 de junio de 2011 — Marcuccio/Comisión

(Asunto F-67/10) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Recurso de indemnización relativo a la tasación de costas — Inadmisibilidad)

(2012/C 138/64)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: G. Cipressa, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Currall y C. Berardis-Kayser, agentes, A. Dal Ferro, abogado)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de la Comisión de no rembolsar dos tercios de las costas incurridas por el demandante en el asunto F-41/06.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) El Sr. Marcuccio cargará con la totalidad de las costas.

⁽¹⁾ DO C 288, de 23.10.2010, p. 74.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 8 de septiembre de 2011 — Marcuccio/Comisión

(Asunto F-69/10) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Recurso de indemnización — Ilegalidad — Remisión de un escrito relativo a las costas de un asunto al abogado que había representado al demandante en ese asunto — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno — Artículo 94 del Reglamento de Procedimiento)

(2012/C 138/65)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: G. Cipressa, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Currall y C. Berardis-Kayser, agentes, A. Dal Ferro, abogado)

Objeto

Demanda de anulación de la decisión por la que se desestimó la solicitud del demandante de que se le indemnizara el perjuicio que estimaba haber sufrido a causa de la remisión por la demandada de un escrito concerniente al demandante a un abogado que aún no lo representaba en ese asunto.

Fallo

- 1) Declarar el recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno.
- 2) El Sr. Marcuccio cargará con la totalidad de las costas.
- 3) Condenar al Sr. Marcuccio a abonar al Tribunal de la Función Pública una suma de 2 000 euros.

⁽¹⁾ DO C 288, de 23.10.2010, p. 75.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 17 de marzo de 2011 — AP/Tribunal de Justicia

(Asunto F-107/10)

(Función pública — Extemporaneidad — Inadmisibilidad manifiesta)

(2012/C 138/66)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: AP (Luxemburgo, Luxemburgo) (representantes: B. Cortese y C. Cortese, abogados)

Demandada: Tribunal de Justicia

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de la AFPN del Tribunal de Justicia mediante la cual, a pesar de que se concede al demandante el derecho a la asignación familiar a partir del 1 de julio de 2009, únicamente se le reconoce el derecho a percibir esta asignación a partir del 1 de noviembre de 2009 y, con carácter subsidiario, pretensión de indemnización de daños y perjuicios.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.
- 2) AP cargará con sus propias costas.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 25 de julio de 2011 — Filice y otros/Tribunal de Justicia

(Asunto F-108/10) ⁽¹⁾

(Función pública — Adaptación anual de las retribuciones y pensiones de los funcionarios y otros agentes — Sobreseimiento)

(2012/C 138/67)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Filice y otros (Luxemburgo) (representantes: B. Cortese, C. Cortese y F. Spitaleri, abogados)

Demandada: Tribunal de Justicia de la Unión Europea (representante: A.V. Placco, agente)

Objeto

Anulación de las decisiones de la parte demandada reproducidas en las nóminas de los demandantes, de limitar el ajuste de sus salarios, a partir de julio de 2009, a un aumento del 1,85 %, en el marco de la adaptación anual de las retribuciones y pensiones de los funcionarios y otros agentes con arreglo al Reglamento (UE, Euratom) n° 1296/2009 del Consejo, de 23 de diciembre de 2009.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso en el asunto F-108/10, Filice y otros/Tribunal de Justicia.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 30, de 29.1.2011, p. 65.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 7 de julio de 2011 — Zaffino/Comisión

(Asunto F-18/11)

(Función pública — Personas que reivindican la condición de funcionario o de agente de la Unión Europea — Recurso — Inadmisibilidad manifiesta — Inobservancia del procedimiento administrativo previo)

(2012/C 138/68)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Pasqualino Zaffino (Gallarate, Italia) (representante: S. Constantino, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Objeto

Pretensión del demandante de que se le reconozca la condición de agente de la Unión Europea.

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.*
- 2) *El Sr. Zaffino cargará con sus propias costas.*

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 7 de julio de 2011 — Galvan/Comisión

(Asunto F-19/11)

(Función pública — Persona que reivindica la condición de funcionario o de agente de la Unión Europea — Recurso — Inadmisibilidad manifiesta — Inobservancia del procedimiento administrativo previo)

(2012/C 138/69)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Mario Galvan (Besano, Italia) (representante: S. Constantino, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Objeto

Pretensión del demandante de que se le reconozca la condición de agente de la Unión Europea

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.*
- 2) *El Sr. Galvan cargará con sus propias costas.*

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 7 de julio de 2011 — Bracalente/Comisión

(Asunto F-20/11)

(Función pública — Personas que reivindican la condición de funcionario o de agente de la Unión Europea — Recurso — Inadmisibilidad manifiesta — Inobservancia del procedimiento administrativo previo)

(2012/C 138/70)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Gianpaolo Bracalente (Ispra, Italia) (representante: S. Constantino, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Objeto

Pretensión del demandante de que se le reconozca la condición de agente de la Unión Europea

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.*
- 2) *El Sr. Bracalente cargará con sus propias costas.*

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 7 de julio de 2011 — Pirri/Comisión

(Asunto F-21/11)

(Función pública — Persona que reivindica la condición de funcionario o de agente de la Unión Europea — Recurso — Inadmisibilidad manifiesta — Inobservancia del procedimiento administrativo previo)

(2012/C 138/71)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Antonio Gerardo Pirri (Travedona Monate, Italia) (representante: S. Constantino, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Objeto

Pretensión del demandante de que se le reconozca la condición de agente de la Unión Europea

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.*
- 2) *El Sr. Pirri cargará con sus propias costas.*

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 6 de diciembre de 2011 — Wendelboe/Comisión

(Asunto F-85/11) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Incidentes procesales — Excepción de inadmisibilidad — Denegación de promoción — Transferencia interinstitucional en el curso del ejercicio de promoción durante el cual el funcionario habría sido promovido en su institución de origen — Reclamación — Extemporaneidad — Inadmisibilidad)

(2012/C 138/72)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Wendelboe (Howald, Luxemburgo) (representantes: D. Abreu Caldas, S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: G. Bercheid y C. Berardis-Kayser, agentes)

Objeto

Anulación de la decisión de la Comisión de no promover a la demandante al grado AST 5 a partir del 1 de marzo de 2009 en el ejercicio de promoción 2009.

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso.*
- 2) *La Sra. Wendelboe cargará con la totalidad de las costas.*

⁽¹⁾ DO C 340, de 19.11.2011, p. 42.

Recurso interpuesto el 27 de enero de 2012 — ZZ/Comisión

(Asunto F-12/12)

(2012/C 138/73)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: ZZ (representantes: S. Rodrigues, A. Blot y C. Bernard-Glanz, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión presunta de la Comisión por la que se deniega la solicitud de la parte demandante de clasificación en grado AD 11 con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2010 e indemnización del perjuicio supuestamente sufrido.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión adoptada el 18 de octubre de 2011 por la que se deniega a la parte demandante la reclasificación en grado AD 11 a partir del 1 de enero de 2010.
- Que se indemnicen los daños morales sufridos por la parte demandante mediante una compensación equitativa calculada en 22 000 euros.
- A título subsidiario, que se indemnicen los daños materiales sufridos por la parte demandante calculados en 11 742,48 euros respecto del ejercicio de 2010, más, respecto del período iniciado posteriormente y hasta la fecha en que se dicte sentencia en el presente asunto, un importe variable que habrá de ser calculado, incrementado con los intereses compensatorios y de demora devengados a los tipos legales que correspondan; debiendo añadirse a esta primera cifra el importe que el Tribunal de la Función Pública determine a tanto alzado en concepto de indemnización del segundo elemento de los daños materiales y cuya cuantía puede establecerse de modo indicativo y provisional en 120 000 euros, aproximadamente.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 3 de febrero de 2012 — ZZ/Comisión

(Asunto F-13/12)

(2012/C 138/74)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: ZZ (representantes: S. Rodrigues, C. Bernard-Glanz y A. Blot, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de la Comisión de no renovar a la demandante el contrato de agente contractual.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se admita el presente recurso.

- Que se anule la decisión adoptada por el jefe de la unidad «contratación y fin del servicio», de la Dirección HR. B, DG Recursos Humanos y Seguridad, como autoridad facultada para celebrar contratos, de no renovar el contrato de la demandante.
- Por cuanto sea necesario, que se anule la decisión adoptada por la autoridad facultada para celebrar contratos de desestimar la reclamación presentada por la demandante.
- Que se readmita a la demandante con las funciones que desempeñaba en la DG DIGIT prorrogando su contrato según las disposiciones vigentes.
- Con carácter subsidiario, para el supuesto de que no se estime la demanda de readmisión anteriormente formulada, que se condene a la demandada a reparar el daño sufrido por la demandante, evaluado provisionalmente y *ex aequo et bono* en la diferencia entre la remuneración que habría percibido como agente temporal en la Comisión si su contrato hubiera sido renovado y la prestación por desempleo que percibe actualmente, en un período de dos años (el que corresponde a la renovación según el artículo 8 del RAA), más los intereses de demora al tipo legal durante tal período.
- En todo caso, que se condene a la demandada a pagar una cantidad fijada provisionalmente y *ex aequo et bono* en 5 000 euros, como indemnización por el daño moral, más los intereses de demora al tipo legal a contar desde la fecha de la sentencia.
- Que se condene en costas a la Comisión Europea.

—————

**Recurso interpuesto el 4 de febrero de 2012 — ZZ/
Tribunal de Cuentas Europeo**

(Asunto F-14/12)

(2012/C 138/75)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: ZZ (representante: O. Mader, abogado)

Demandada: Tribunal de Cuentas Europeo

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de la parte demandada, de no promocionar al demandante al grado AD 13 en el marco del procedimiento de promoción del ejercicio 2011.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la parte demandada de 26 de mayo de 2011, de no promocionar al demandante al grado AD 13 en el marco del procedimiento de promoción del ejercicio 2011.

- Que se anule la decisión de la parte demandada de 18 de noviembre de 2011, mediante la que se confirmó el número de puestos disponibles para promoción al grado AD 13 en 2011, con la consecuencia de que se desestimó la reclamación interpuesta por el demandante contra la decisión de 26 de mayo de 2011.

- Que se condene en costas al Tribunal de Cuentas Europeo.

—————

**Recurso interpuesto el 10 de febrero de 2012 — ZZ/
Comisión**

(Asunto F-16/12)

(2012/C 138/76)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: ZZ (representantes: P. Nelissen Grade y G. Leblanc, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de cambiar unilateralmente el destino del demandante.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la AFPN de 1 de febrero de 2012 por la que se destina al demandante a la Unidad D5 en vez de a la Unidad A4.
- Que se condene a la Comisión a pagar al demandante la cantidad de 3 000 euros en concepto de daño moral.
- Que se condene en costas a la Comisión.

—————

**Recurso interpuesto el 8 de febrero de 2012 — ZZ/
Comisión**

(Asunto F-17/12)

(2012/C 138/77)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: ZZ (representante: G. Cipressa, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

La condena de la Comisión a resarcir los daños que el demandante sostiene haber sufrido como consecuencia de la duración excesiva del procedimiento de reconocimiento de la gravedad de la enfermedad que padeció.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión, cualquiera que sea el modo en que fue adoptada, por la que la Comisión rechazó la solicitud de 23 de noviembre de 2010, remitida por el demandante a la autoridad facultada para proceder a los nombramientos de la Comisión (AFPN).
- Que se anule la nota de 24 de enero de 2011, en la que figura en la parte superior derecha la mención «Ref Ares(2011)74616 — 24.01.2011», redactada por la Comisión.
- *Quatenus oportet*, que se anule la decisión, cualquiera que sea el modo en que fue adoptada, por la que se desestimó la reclamación formulada por el demandante contra la nota de 24 de enero de 2011.
- *Quatenus oportet*, que se anule la nota de 23 de septiembre de 2011, en la que figura en la parte superior derecha la mención «Ref Ares(2011)1010393 — 23/09/2011».
- *Quatenus oportet*, que se declare que el procedimiento incoado a raíz de la demanda declarativa de su derecho al reembolso total, conforme al artículo 72 del Estatuto, de los gastos médicos en los que incurrió se dilató durante más de cinco años.
- En la medida en que sea necesario, que se declare que la duración del mencionado procedimiento ha sido más prolongada de lo que habría sido razonable.
- En consecuencia, que se condene a la Comisión a resarcir el daño causado injustamente sufrido por el demandante derivado de la duración irrazonable del mencionado procedimiento, abonándole la cantidad de 10 000,00 euros, o bien la cantidad mayor o menor que el Tribunal de la Función Pública estime justa y equitativa.
- Que se condene a la Comisión a abonar al demandante, a partir del día siguiente a aquel en que la Comisión Europea recibió la solicitud fechada el 23 de noviembre de 2010 y hasta el día en que se haga efectivo el pago de la cantidad de 10 000,00 euros, los intereses que ésta devengue, calculados al 10 % anual con capitalización también anual.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 9 de febrero de 2012 — ZZ y ZZ/Comisión**(Asunto F-18/12)**

(2012/C 138/78)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandantes: ZZ y ZZ (representantes: D. Abreu Caldas, A. Coolen, J.-N. Louis, É. Marchal y S. Orlandi, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de las decisiones de transferencia de los derechos a pensión adquiridos antes de entrar al servicio de la Comisión basadas en la propuesta de la PMO nuevamente calculada.

Pretensiones de las partes demandantes

- Que se anulen las decisiones por las que se anulan y se sustituyen las propuestas de transferencia de los derechos a pensión de las demandantes en el marco de su solicitud con arreglo al artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto, que contienen una nueva propuesta calculada sobre la base de las DGA adoptadas el 3 de marzo de 2011.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 13 de febrero de 2012 — ZZ/Comisión**(Asunto F-19/12)**

(2012/C 138/79)

*Lengua de procedimiento: italiano***Partes**

Demandante: ZZ (representante: G. Cipressa, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la nota de la Comisión relativa a la situación administrativa del demandante y petición de indemnización por daños y perjuicios.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se declare la inexistencia *ex lege*, o, con carácter subsidiario, la anulación de la nota sin fecha, que lleva en la parte superior derecha de la primera de sus dos páginas la inscripción «Ref. Ares (2011)217.354 — 28/02/2011» (*sic*), conocida por primera vez por el demandante tanto en sus detalles como en su contenido en fecha no anterior al 6 de abril de 2011.
- En la medida en que sea necesario, que se anule la decisión, con independencia de la forma que ésta adopte, de rechazar la reclamación de 15 de mayo de 2011 interpuesta por el demandante ante la Comisión contra la nota de 28 de febrero de 2011.
- Que se anule la nota de 14 de septiembre de 2011, recibida por el demandante en fecha no anterior al 20 de octubre de 2011.

— Que se condene a la parte demandada a indemnizar al demandante los daños y perjuicios derivados de la nota de 28 de febrero de 2011 y de la nota de 14 de septiembre de 2011, por un importe de 10 000 euros o por aquella cantidad, mayor o menor, que el Tribunal considere justa y equitativa.

— Que se condene en costas a la parte demandada.

Recurso interpuesto el 15 de febrero de 2012 — ZZ/EIGE

(Asunto F-20/12)

(2012/C 138/80)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: ZZ (representantes: T. Bontinck y S. Woog, abogados)

Demandada: Instituto Europeo de la Igualdad de Género

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de la parte demandada de destinar a la parte demandante del puesto de jefe de operaciones a un puesto de jefe de equipo que no requiere capacidades gestoras.

Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule la decisión de 8 de septiembre de 2011 de la Directora del EIGE de destinar a la demandante a un puesto que no es de gestión.

— Que, como consecuencia de dicha anulación, se ordene la reincorporación inmediata de la demandante a su puesto anterior y el abono de la indemnización de gestión con efectos retroactivos a 1 de junio de 2010.

— Que se condene en costas al EIGE.

Recurso interpuesto el 17 de febrero de 2012 — ZZ/Comisión Europea y CEPOL

(Asunto F-22/12)

(2012/C 138/81)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: ZZ (representantes: L. Levi, M. Vandenbussche, abogados)

Demandadas: Comisión Europea y Escuela Europea de Policía

Objeto y descripción del litigio

Anulación de las decisiones por las que se deniega la solicitud del demandante de que se le concedan asignaciones por hijos a cargo y por escolaridad respecto a los tres hijos de su esposa por el período en el que aún se encontraban viviendo en Filipinas.

Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule la decisión presunta de 25 de marzo de 2011 y la decisión expresa que adoptó la Oficina de gestión y liquidación de los derechos individuales el 11 de julio de 2011, confirmada por la decisión de 9 de noviembre de 2011 por la que desestima la denuncia, en la medida en que deniegan la solicitud del demandante de que le sean concedida las asignaciones por hijos a cargo y por escolaridad respecto a los tres hijos de su esposa por el período en el que se encontraban aún viviendo en Filipinas.

— Como consecuencia de lo anterior, que se reconozca el derecho del demandante a dichas asignaciones.

— Que se indemnice al demandante por el perjuicio material consistente en el pago con carácter retroactivo de las asignaciones por hijos a cargo y por escolaridad, desde el 1 de abril de 2009, estimado provisionalmente en 33 673,31 euros, más intereses de demora al tipo básico del Banco Central Europeo más dos puntos porcentuales.

— Que se indemnice al demandante por el daño moral, estimado en 20 000 euros.

— Que se condene en costas a las partes demandadas.

Recurso interpuesto el 20 de febrero de 2012 — ZZ y otros/Comisión

(Asunto F-23/12)

(2012/C 138/82)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: ZZ y otros (representante: C. Mourato, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Demanda de anulación de la decisión del tribunal del concurso general EPSO/AD/204/10 de no permitir la participación de los demandantes en la siguiente etapa del concurso.

Pretensiones de las partes demandantes

- Que se ordene a la parte demandada que presente todos los informes de las reuniones de los jefes de unidad de EPSO y todas las actas de las reuniones del tribunal del concurso relativos al concurso EPSO/AD/204/10.
- Que se anulen las decisiones del tribunal del concurso EPSO/AD/204/10 de 13 de abril de 2011.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 27 de febrero de 2012 — ZZ/ Parlamento

(Asunto F-24/12)

(2012/C 138/83)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: S. Rodrigues, A. Tymen y A. Blot, abogados)*Demandada:* Parlamento Europeo**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión adoptada por el Presidente del Parlamento Europeo por la que se cambia a la parte demandante de destino, dentro de la misma Dirección General del Parlamento, del puesto de jefe de unidad al puesto de asesor del director de una Dirección, y pretensión de indemnización por acoso psicológico.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión del Presidente del Parlamento Europeo de 16 de enero de 2012 por la que la demandante fue cesada, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2012, en sus funciones como jefe de la unidad «Igualdad y Diversidad» de la DG de Personal y por la que fue trasladada, con esa misma fecha, a la Dirección «D» de la misma Dirección General en calidad de asesor, privándola en consecuencia de la indemnización a que tienen derecho los jefes de unidad.
- Que se conceda a la demandante, en concepto de indemnización por los daños sufridos, la cantidad de 50 000 euros estimada *ex aequo et bono*.
- Que se condene en costas al Parlamento.

Recurso interpuesto el 21 de febrero de 2012 — ZZ/ Comisión

(Asunto F-25/12)

(2012/C 138/84)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representante: P. Pradal, abogado)*Demandada:* Comisión Europea**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de la Comisión por la que se deniegan a la parte demandante las indemnizaciones diarias.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la Decisión de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos (AFP) de la Comisión Europea, de 21 de noviembre de 2011 en respuesta a la reclamación de la parte demandante contra la Decisión de la Oficina de Gestión y Liquidación de Derechos Individuales (PMO) mediante la que se le deniegan las indemnizaciones diarias a raíz de su entrada en servicio de la Comisión Europea el 1 de febrero de 2011.
- Que se ordene la concesión a la parte demandante de las indemnizaciones diarias, con arreglo a los artículos 71 del Estatuto, 10, apartado 1, del Anexo VII del Estatuto, y 25 y 92 del ROA.

Recurso interpuesto el 5 de marzo de 2012 — ZZ/ Comisión

(Asunto F-30/12)

(2012/C 138/85)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representante: C. Mourato, abogado)*Demandada:* Comisión Europea**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión del tribunal de la oposición general EPSO/AD/204/10 de no admitir al demandante a la siguiente fase de la oposición.

Pretensiones de la parte demandante

- Anular la decisión del tribunal de la oposición general EPSO/AD/204/10 de 13 de abril de 2011 relativa al demandante.
- Condenar en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 7 de marzo de 2012 — ZZ/ Comisión

(Asunto F-32/12)

(2012/C 138/86)

*Lengua de procedimiento: italiano***Partes***Demandante:* ZZ (representante: G. Cipressa, abogado)*Demandada:* Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión implícita de la Comisión de no reembolsar un cuarto de los gastos en los que incurrió el demandante en el marco del asunto F-56/09, Marcuccio/Comisión, a que fue condenada la demandada mediante la sentencia de 9 de junio de 2011.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión, emanante o de cualquier modo imputable a la Comisión, de desestimar sus pretensiones contenidas en la petición de 4 de enero de 2011, con independencia de la forma que adopte dicha decisión así como del carácter total o parcial de la desestimación.
- En la medida en que sea necesario, que se anule la decisión, con independencia de la forma que ésta adopte, de desestimar la reclamación de 20 de julio de 2011, presentada por el demandante contra la decisión de desestimación de la petición de 4 de enero de 2011.
- En la medida en que sea necesario, que se declare que la Comisión, también al no adoptar una postura sobre la petición de 4 de enero de 2011, actuó de modo contrario a Derecho al no haber adoptado las medidas para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal General de 9 de junio de 2010, en el asunto F-56/09, Marcuccio/Comisión, y en particular en el punto 4 de su fallo.
- Que se condene a la Comisión a abonar al demandante la cantidad de 3 174,87 euros, que si y en la medida en que no se abone al demandante, devengará en favor de éste intereses a un 10 % anual y con capitalización anual, con efectos a partir de mañana y hasta el día en que se abone efectivamente la antedicha cantidad al demandante.
- Que se condene a la Comisión a abonar al demandante la cantidad diaria de 10,00 euros por cada día de retraso, a partir de mañana *et ad infinitum*, que pase sin que la Comisión haya abonado al demandante la cantidad antedicha de 3 174,87 euros, o por lo menos, haya adoptado una postura explícita acerca de la petición de 4 de enero de 2011. La cantidad de 10,00 euros se abonará al finalizar el mismo día, en caso contrario, o en la medida en que no se abone, devengará en favor del demandante intereses al 10 % anual, con efectos a partir del día siguiente a aquél en que debía abonarse dicha cantidad y hasta el día en que dicho pago tenga lugar.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 14 de marzo de 2012 — ZZ/ORECE

(Asunto F-35/12)

(2012/C 138/87)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandante: ZZ (representantes: D. Abreu Caldas, S. Orlandi, A.Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal, abogados)

Demandada: Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE)

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de aplicar una cláusula de reserva de carácter médico a la parte demandante, tras el examen médico previo a la contratación, a partir de su entrada en funciones y de la decisión desestimatoria de la reclamación presentada por la parte demandante.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión desestimatoria de la reclamación presentada por la parte demandante contra la decisión de aplicarle una cláusula de reserva de carácter médico a partir de su entrada en funciones.
- En la medida en que resulte necesario, que se anule la decisión de aplicar una cláusula de reserva de carácter médico a la parte demandante a partir de su entrada en funciones.
- Que se condene en costas al ORECE.

Recurso interpuesto el 19 de marzo de 2012 — ZZ/FRA

(Asunto F-38/12)

(2012/C 138/88)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandante: ZZ (representantes: L. Levy y M. Vandebussche, abogados)

Demandada: Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de no renovar el contrato del demandante y de la decisión de trasladar al demandante a otro departamento e indemnización del perjuicio moral y material.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de no renovar el contrato del demandante.
- Que se anule la decisión de trasladar al demandante a otro departamento.
- Que se indemnice el perjuicio material causado al demandante, estimado en 1 320 euros por mes a contar desde septiembre de 2012, más intereses de demora al tipo de referencia del Banco Central Europeo incrementado en dos puntos porcentuales.
- Que se indemnice el perjuicio moral sufrido por el demandante, estimado en 50 000 euros.
- Que se condene en costas a la demandada.

**Recurso interpuesto el 19 de marzo de 2012 — ZZ/
Tribunal de Cuentas****(Asunto F-39/12)**

(2012/C 138/89)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: D. Abreu Caldas, S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal, abogados)*Demandada:* Tribunal de Cuentas Europeo**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión del Tribunal de Cuentas de desestimar la pretensión dirigida al reconocimiento de un comportamiento ilegal que supuestamente ha causado un daño material y moral a la parte demandante.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de desestimar la reclamación de 7 de diciembre de 2011 dirigida contra la decisión de desestimar la pretensión de la parte demandante de que se reconozca un comportamiento ilegal por parte del Tribunal de Cuentas que le ha causado un perjuicio y que genera la responsabilidad extracontractual de la Unión Europea.
- Que se condene al Tribunal de Cuentas al pago de una indemnización de daños y perjuicios e intereses para reparar el perjuicio moral por un importe de 50 000 euros y el perjuicio material por la diferencia entre, por una parte, el importe de la retribución a la que habría podido tener derecho la parte demandante si hubiera tenido una progresión de carrera en la media y su grado actual, y por otra parte, la diferencia entre el importe de la retribución a la que habría

podido tener derecho si la parte demandante hubiera continuado su carrera hasta la edad legal de jubilación y su pensión actual.

- Que se condene en costas al Tribunal de Cuentas.

**Recurso interpuesto el 21 de marzo de 2012 — ZZ/
Parlamento****(Asunto F-41/12)**

(2012/C 138/90)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: R. Adam y P. Ketter, abogados)*Demandada:* Parlamento Europeo**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión del Parlamento Europeo de resolver el contrato de agente temporal por tiempo indefinido de la demandante y reclamación de una indemnización por daños y perjuicios.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión del Parlamento Europeo de resolver el contrato de agente temporal por tiempo indefinido de la demandante.
- Que se anule, si ello resulta necesario, la decisión expresa del Parlamento Europeo mediante la que se desestima la reclamación en vía administrativa.
- Que se acuerde la readmisión de la demandante al servicio del Parlamento Europeo.
- Con carácter subsidiario, para el improbable supuesto de que el Tribunal considere que no procede acordar la readmisión por no redundar ésta ni en el interés de la demandante ni en el interés del Parlamento Europeo, que se condene a dicha institución a indemnizar un perjuicio material valorado en 36 mensualidades del sueldo –o, en su defecto, otra cantidad calculada *ex aequo et bono*– así como un daño moral valorado en 15 000 euros.
- En cualquier caso, que se condene al Parlamento a pagar la cantidad de 15 000 euros en concepto de daño moral.
- Que se reserve a la demandante cualesquiera otros derechos, recursos, acciones y excepciones y, en particular, el derecho a reclamar una indemnización adicional en concepto del perjuicio sufrido como consecuencia del comportamiento ilícito del Parlamento, así como el derecho a aportar otras pruebas o a proponer la comparecencia de testigos.

— Que se condene al Parlamento a cargar con la totalidad de las costas del proceso, incluidos los honorarios de abogados que haya tenido que abonar la demandante.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 16 de septiembre de 2011 — Van Arum/Parlamento

(Asunto F-138/07) ⁽¹⁾

(2012/C 138/91)

Lengua de procedimiento: neerlandés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 92, de 12.4.2008, p. 48.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 4 de abril de 2011 — Behmer/Parlamento

(Asunto F-76/08) ⁽¹⁾

(2012/C 138/92)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 285, de 8.11.2008, p. 56.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 13 de febrero de 2012 — Wagner-Leclercq/Consejo

(Asunto F-24/09) ⁽¹⁾

(2012/C 138/93)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 113, de 16.5.2009, p. 47.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 15 de febrero de 2011 — Capidis/Comisión

(Asunto F-18/10) ⁽¹⁾

(2012/C 138/94)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 134, de 22.5.2010, p. 56.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 11 de marzo de 2011 — Kaskarelis/Comisión

(Asunto F-24/10) ⁽¹⁾

(2012/C 138/95)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 161, de 19.6.2010, p. 58.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 12 de mayo de 2011 — Stratakis/Comisión

(Asunto F-37/10) ⁽¹⁾

(2012/C 138/96)

Lengua de procedimiento: inglés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 246, de 11.9.2010, p. 41.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 10 de febrero de 2012 — Bömcke/BEI

(Asunto F-95/10) ⁽¹⁾

(2012/C 138/97)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 328, de 4.12.2010, p. 62.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 25 de julio de 2011 — Jaeger/Eurofound

(Asunto F-103/10) ⁽¹⁾

(2012/C 138/98)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Tercera ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 30, de 29.1.2011, p. 64.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 10 de febrero de 2012 — Bömcke/BEI**(Asunto F-105/10)** ⁽¹⁾

(2012/C 138/99)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 30, de 29.1.2011, p. 65.**Auto del Tribunal de la Función Pública de 10 de febrero de 2012 — Bömcke/BEI****(Asunto F-127/10)** ⁽¹⁾

(2012/C 138/100)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 72, de 5.3.2011, p. 36.**Auto del Tribunal de la Función Pública de 19 de septiembre de 2011 — Mariën/Comisión****(Asunto F-5/11)** ⁽¹⁾

(2012/C 138/101)

Lengua de procedimiento: inglés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 139, de 7.5.2011, p. 30.**Auto del Tribunal de la Función Pública de 19 de septiembre de 2011 — Mariën/SEAE****(Asunto F-15/11)** ⁽¹⁾

(2012/C 138/102)

Lengua de procedimiento: inglés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 139, de 7.5.2011, pp. 30 y 31.**Auto del Tribunal de la Función Pública de 18 de noviembre de 2011 — AC/Consejo****(Asunto F-26/11)** ⁽¹⁾

(2012/C 138/103)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Tercera ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 179, de 18.6.2011, p. 21.**Auto del Tribunal de la Función Pública de 21 de octubre de 2011 — Torijano Montero/Consejo****(Asunto F-30/11)** ⁽¹⁾

(2012/C 138/104)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 179, de 18.6.2011, p. 21.**Auto del Tribunal de la Función Pública de 7 de diciembre de 2011 — Svitana/Parlamento****(Asunto F-35/11)** ⁽¹⁾

(2012/C 138/105)

Lengua de procedimiento: eslovaco

El Presidente de la Sala Tercera ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 211, de 16.7.2011, p. 33.**Auto del Tribunal de la Función Pública de 12 de enero de 2012 — Schreiber/Comisión****(Asunto F-68/11)** ⁽¹⁾

(2012/C 138/106)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 282, de 24.9.2011, p. 52.

Precio de suscripción 2012 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 310 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	840 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) n° 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

